

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y  
RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E019  
DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E019 DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

### CONTENIDO

I. Introducción .....	3
II. Características del Programa:.....	7
III. Diseño .....	17
IV. Planeación y Orientación a Resultados .....	43
V. Cobertura y Focalización .....	546
VI. Operación.....	633
VII. Percepción de la población atendida .....	88
VIII. Medición de Resultados .....	90
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	94
X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados. ....	98
XI. Conclusiones .....	99
XII. Bibliografía.....	102
XIII. Ficha Técnica .....	103
XIV. Anexos .....	104

## I. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales.

La evaluación de Consistencia y Resultados examina la capacidad de un programa desde tres ópticas: institucional, organizacional y de gestión. En general, dicha evaluación se lleva a cabo dos años después de la creación del programa e involucra seis temas: 1) diseño, 2) planeación y orientación a resultados, 3) cobertura y focalización, 4) operación, 5) percepción de la población atendida y 6) resultados. La evaluación al programa E019 Diversificación y Desarrollo Turísticos, del ramo 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se realiza conforme al Programa Anual de Evaluación, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 20 de Abril de 2023; con la misma se busca evidenciar su operación y gestión, con el propósito de conocer si cumple con lo que requerido para la consecución de metas y objetivos planteados. La evaluación se basa en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022 derivados del

Programa Anual de Evaluación 2023, emitido por la Dirección del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en apego al Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la consistencia y la orientación a resultados del Programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, con el propósito de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, con base en la información generada por las unidades responsables de los programas en los formatos oficiales que para tales efectos se hayan establecido.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como los aspectos de complementación y/o de coincidencia con otros programas presupuestarios;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación Estatales del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### **Alcances y Metodología**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario **E019 Diversificación y Desarrollo Turístico** orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Dirección del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el informe de la evaluación considera 45 preguntas distribuidas en seis temas prioritarios (Tabla 1): Temas de evaluación y Metodología. La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 45 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>APARTADO</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>TOTAL</b>
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-45	2
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico** en el Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

Cabe precisar que tal cual se señala en el Programa Anual de Evaluación 2023 en el apartado Listado de Programas y Fondos a Evaluar numeral 5 la presente evaluación está enfocada al **Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico con la fuente de financiamiento Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022**, siendo que de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Turismo como sujeto evaluado se tiene conocimiento que dicha fuente de financiamiento por dicho ejercicio esta únicamente planeada, ejecutada, y aplicada al Componente No. 01 de la Matriz de Indicadores con el desarrollo de sus 5 actividades, por tanto la presente evaluación tiene el alcance a este nivel de objetivo.

## II. Características del Programa:

### ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EVALUADO:

#### Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico

##### Objetivo

Fortalecer la competitividad de la oferta turística estatal, diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que nos permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.

##### Estrategia

Incrementar la competitividad de los destinos turísticos del estado, diversificando la oferta con proyectos estratégicos de infraestructura y producto turístico que sean atractivos para nuevos segmentos, atendido al visitante de forma cercana y oportuna, fortaleciendo el sector cruceros, promoviendo que las empresas y prestadores de servicios del estado obtengan certificaciones y capacitación con estándares de calidad nacional e internacional, realizar un monitorio constante de las estadísticas e información turística de primera mano, que nos facilite la toma de decisiones en materia turística y que nos permita atraer un mayor flujo de fuentes de financiamiento e inversión acordes a las necesidades del sector turístico del estado de Quintana Roo, haciendo uso de desarrollo de nuevas tecnologías.

## Líneas de Acción

1. Fortalecer y actualizar de manera oportuna el marco normativo del Sector Turístico en el Estado, buscando su actualización continua.
2. Crear mecanismos de colaboración y concurrencia entre sectores para la gestión del desarrollo turístico.
3. Impulsar estrategias que mejoren la atención, información, seguridad y apoyo al turista durante su estancia en nuestros destinos.
4. Fortalecer la integración de información turística estatal con datos de oferta y demanda para mejorar la toma de decisiones.
5. Promover el desarrollo de la actividad turística bajo criterios de sustentabilidad.
6. Impulsar un programa que facilite viajes al interior del estado con el fin de fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad.
7. Impulsar el principio de accesibilidad universal en todos los destinos turísticos de la entidad.
8. Fortalecer y diversificar el desarrollo de productos, segmentos y eventos turísticos estratégicos.
9. Diseñar e implementar acciones integrales de infraestructura turística en coordinación con actores del sector.
10. Promover la innovación y desarrollo tecnología aplicada al sector turístico.
11. Consolidar el turismo en sus diferentes orígenes, segmentos y líneas de producto.
12. Promover el fortalecimiento de las cadenas productivas locales y su vinculación con el sector.
13. Impulsar estrategias que mejoren la competitividad de los pueblos Mágicos de la entidad.
14. Impulsar la competitividad del sector de cruceros en Quintana Roo.
15. Gestionar la mejora en la conectividad de los destinos del Caribe Mexicano.
16. Fortalecer la capacitación en el sector turístico para incrementar la calidad en la prestación de servicios y garantizar su mejora continua.



17. Impulsar la certificación de servicios y establecimientos turísticos con estándares de calidad.
18. Diseñar un programa de cultura turística para su difusión en el ámbito local.
19. Colaborar con los sectores académico y empresarial para mejorar los perfiles de egreso educativo.
20. Fortalecer la operación del Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo.
21. Instrumentar e impulsar una política de promoción de los destinos, productos, segmentos y eventos, que posicione al caribe mexicano como una marca turística multiproducto y diversificado.
22. Fortalecer las relaciones con socios comerciales, de gobierno, asociaciones y organismos internacionales relacionados con el turismo.
23. Impulsar acciones conjuntas con otros estados para la promoción y desarrollo del turismo.
24. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.
25. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos, fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.
26. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

### **Población Objetivo**

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas**, derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022.

Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

### **Cobertura**

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>).

Dentro del plan estratégico, es posible identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito.

## **Unidad Responsable del Programa.**

### **Secretaría de Turismo (SEDETUR)**

#### **DE SU CREACIÓN**

La Secretaría de Turismo se crea el 31 de mayo de 1976, como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado en la misma fecha.

Teniendo como objetivo principal la coordinación, impulso y desarrollo del turismo en el Estado; en especial el Mega Proyecto “Cancún”, que se encontraba en etapa de formación, la consolidación del principal centro turístico del Estado en ese entonces la isla de Cozumel como destino nacional e internacional y de igual forma Isla Mujeres; puerto de pescadores de costumbres locales.

El 28 de julio de 1981 se publica en el Periódico Oficial del Estado una nueva Ley Orgánica, la cual señala a la Secretaría de Turismo como la Dependencia encargada del despacho de los asuntos relacionados con el Sector Turístico.

En este período, se empieza a visualizar al turismo como la principal actividad económica del Estado, por lo que la Secretaría de Turismo se avoca a organizar, promover y coordinar el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos de la Región, así como proponer al Ejecutivo del Estado la declaración de Zonas Turísticas. En este sexenio se consolida el Mega Proyecto “Cancún”.

Con la destrucción parcial de la Zona Hotelera de Cancún por el huracán “Gilberto” en septiembre de 1988, se da a la tarea a través de la Secretaría de Turismo de promocionar nuevamente ese destino turístico, juntamente con la zona norte del Estado, puesto que a nivel internacional se anunció que la infraestructura existente había desaparecido, de la misma manera a través de la Secretaría de Turismo se empieza a desarrollar como un proyecto de gran importancia el Corredor Turístico Cancún - Tulúm.

El 13 de diciembre de 1993 se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, la cual sigue contemplando a la Secretaría de Turismo como la Dependencia encargada del despacho de los asuntos relacionados con el Sector Turístico.

El 30 de marzo de 1994 se publica en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo de Coordinación, del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el cual se descentralizan las funciones que tenía la Secretaría Federal de Turismo, contempladas en la Ley Federal de Turismo y su Reglamento a favor del Gobierno del Estado, en materia de planeación, programación, vigilancia de los prestadores de servicios, capacitación, protección y asistencia al turista las cuales son canalizadas a la Secretaría de Turismo.

El 17 de marzo de 1995 se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la que se contempla a la Secretaría de Turismo con las mismas atribuciones conferidas en los ordenamientos anteriores El 8 de septiembre de 2000 se publica en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a la Secretaría de Turismo la coordinación con las dependencias del Gobierno Federal relacionadas con el Sector Turístico: dirigir las políticas estatales en materia turística, realizar estudios para aprovechar racionalmente y para fines turísticos los recursos naturales del Estado, proponer la declaración de zonas turísticas en el Estado, apoyar, controlar y supervisar la prestación de los servicios turísticos en el Estado, establecer mecanismos de información y orientación al turista y dirigir acciones de atención y protección al mismo.

A partir del 2005, el turismo se ha consolidado como el eje motor sobre el cual gira la economía del Estado. Quintana Roo a través de la Secretaria de Turismo custodia los mejores recursos turísticos del país, es vanguardia nacional y en la región del Caribe en servicios para el turismo, con la fuerza de un multidestino turístico y condiciones favorables para la inversión privada que atrae empresas competitivas de calidad y sustentables.

Resultado de la recuperación de los establecimientos hoteleros, después del paso de los huracanes Emily, Wilma y Dean, en el estado se observa solidez en el crecimiento

dinámico de la infraestructura hotelera y se confirma como el de mayor capacidad de alojamiento dentro de los destinos turísticos de México.

En 2016, el desarrollo de la infraestructura turística registra una oferta superior a los 89 mil 956 cuartos disponibles en 941 hoteles, representa el 13.6 por ciento del total de la oferta hotelera del país.

La Infraestructura de hospedaje, los 3 aeropuertos, 8 terminales marítimas con más de 8, 490,067 millones de turistas que arriban en casi 925 cruceros anuales, sitúan a Quintana Roo con la característica de gran destino mundial que recibe en promedio a más de 10 millones de visitantes.

Quintana Roo presenta grandes retos en materia turística para los próximos años. Será necesario revisar los actuales modelos de desarrollo turístico para los distintos destinos del estado, de tal forma que se apeguen estrictamente a los modelos de sustentabilidad ambiental. De igual manera, será necesario fomentar productos turísticos de alta especialización dirigidos hacia segmentos de mayor rentabilidad y equilibrar el desarrollo turístico de las regiones. Por último y como compromiso ineludible, es imprescindible incorporar a las comunidades indígenas a los beneficios que genera el turismo.

## **DE SUS FUNCIONES**

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, establece que la Secretaría de Turismo es la dependencia de la Administración Pública que tiene entre sus atribuciones, establecer, conducir, supervisar y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, la política de desarrollo y promoción de la actividad turística estatal.

El programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo 2016-2022 atiende las disposiciones de los artículos 54, 55, 56, 58, 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y 12 de su Reglamento, referentes a los programas estatales como instrumentos normativos del sistema de planeación democrática del Estado de Quintana Roo y en específico a los programas sectoriales

como instrumentos normativos que especifican los objetivos, prioridades y políticas que regulan el desempeño de las actividades del sector en la materia a tratar.

El eje Desarrollo y Diversificación Económica es el sustento del presente Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo, el cual se compone de tres ejes temáticos: Diversificación y Desarrollo Turístico, Sustentabilidad y Cultura Turística e impulso a la promoción.

### **Misión**

Ser un organismo público al servicio de las y los quintanarroenses que trabajamos para consolidar a Quintana Roo como un destino turístico altamente competitivo, referente en América Latina y el Caribe, el cual, a través de su oferta diversificada y calidad, satisface las expectativas y necesidades de sus visitantes nacionales e internacionales, generando en ellos experiencias únicas, fomentando también un desarrollo sustentable de la actividad turística como fuente generadora de empleos, identidad y oportunidades para las familias quintanarroenses.

### **Visión**

Quintana Roo es un destino turístico maduro y altamente competitivo que cuenta con una importante infraestructura para ofrecer experiencias inigualables, lo que le permite estar al nivel de los principales destinos turísticos del mundo. Se ha consolidado como el destino turístico predilecto de América Latina y la zona del Caribe al contar con una oferta turística diferenciada, diversificada, equilibrada y sustentable que garantiza la preservación de sus recursos naturales y culturales que, aunado al capital humano certificado, el uso de los medios de comunicación e información y las herramientas tecnológicas para su marketing, lo han convertido en una potencia turística, generadora de seguridad y bienestar para las familias quintanarroenses.

## Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece los lineamientos y principios básicos para la integración y funcionamiento de los principales instrumentos de la planeación estatal. Con fundamento en esta ley se derivan el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (alineado a su homologado nacional) y los programas sectoriales, especiales e institucionales, tal es el caso del presente plan, que constituye un instrumento más específico a través del cual se coordinan las acciones del gobierno y del sector turístico.

El Programa Institucional diseñado para el Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, se alinea al apartado III. Economía del PND 2019 - 2024 y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el tema “Diversificación y Desarrollo del Turismo: Consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos”, dentro del Programa Diversificación y Desarrollo Turístico cuyo objetivo es fortalecer y actualizar de manera oportuna el marco normativo del sector turístico, buscando la actualización continua.

A continuación, se presenta el presupuesto aprobado para la Secretaría de Turismo en el ejercicio de los programas presupuestarios de los últimos tres años.

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SEDETUR
2020	\$53,021,382.00
2021	\$51,042,128.00
2022	\$53,264,368.00

*2020: Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIPP/008/I/2020 de fecha 02 de enero de 2020.*

*2021: Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/211220-0049/XII/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020.*

*2022: Oficio No SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/030122-007/I/2022 de fecha 03 de enero de 2022.*

El Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, en referencia a la fuente de financiamiento específica señalada en el Programa Anual de Evaluación 2023, se tiene el monto aprobado para el ejercicio 2022 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) la cantidad de \$ 20,535,001.00, dicha aprobación se encuentra mencionada en el Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP-FAFEF-290322-02/III/2022 de fecha 29 de Marzo de 2022.



### III. Diseño

#### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta,</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

#### Justificación:

Dentro de la estrategia programática se identifica el problema que busca atender la SEDETUR en relación a los programas presupuestarios que desarrolla entre ellos está el **E019 Diversificación y Desarrollo Turístico**, el problema general se establece como una situación que la SEDETUR debe revertir: Insuficiente diversificación y desarrollo de productos turísticos en Q. Roo. El presente programa estará enfocado en fortalecer la competitividad de la oferta turística estatal, diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que nos permitan las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turísticos, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores

servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.

La SEDETUR presenta los avances trimestrales del programa presupuestario Diversificación y Desarrollo Turístico por lo que sí se actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

La SEDETUR presenta un árbol de problemas donde menciona que “Insuficiente diversificación y desarrollo de productos turísticos en Q. Roo” es el problema prioritario que se busca resolver.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>

### **Justificación:**

El problema central menciona Insuficiente diversificación y desarrollo de productos turísticos en Q. Roo, la causa principal establecida en el árbol de problemas señala que los visitantes no se trasladan por los destinos del estado, con las siguientes causas secundarias: Segmentos turísticos poco atendidos como el médico, cultural, reuniones, deportivos etc., Insuficiente desarrollo de nuevos productos y/o Rutas turísticas, Video mapping, Incipiente apertura de vuelos a destinos emergentes, Ausencia de un Sistema Estatal de Estadísticas e Indicadores turísticos, Deficiente alineación de las Políticas Públicas en los tres órdenes de gobierno, los inversionistas privados desconocen las oportunidades de inversión en el Estado, Desconocimiento de las instancias financiadoras de proyectos, Difícil acceso a internet y otras tecnologías en algunos destinos turísticos, Insuficiente Competitividad de los destinos turísticos, como efecto principal se señala la actividad turística se concentra en los destinos de la zona norte y como efecto superior Decremento de la calidad de vida de los Quintanarroenses, cuyos efectos medios señalan la No fluyen de manera equitativa los recursos económicos generados por el turismo, No se aprovecha el potencial que tiene Q. Roo para atraer segmentos como el turismo médico, reuniones, deportivo etc., Disparidad en el desarrollo del Estado, Desconocimiento de las tendencias que se presentan en el sector turístico, Reducida inversión de los empresarios e las tendencias que se presentan en el sector turístico, Incoherencia en el diseño de Políticas Públicas por parte de los tres órdenes de gobierno, No se logran aperturar nuevas empresas turísticas por desconocimiento del Marco Jurídico estatal, Limitada capacidad de conexión a internet por parte de los visitantes, por lo cual no pueden tener información al momento de los recursos turísticos del estado, Insatisfacción de los visitantes.

Como parte del seguimiento del programa este es monitoreado y revisado de manera trimestral para validar el cumplimiento de metas que permitan atender el problema descrito.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**Justificación:**

La Secretaría de Turismo, presenta un diagnóstico de un trabajo formalizado de las demandas que tienen prioridad y posibilidad de ser resueltas a través de un análisis de factibilidad, a través de la implementación del programa E019 Diversificación y Desarrollo Turístico que permite incrementar la competitividad de los destinos turísticos del estado, diversificando la oferta, con proyectos estratégicos de infraestructura y producto turístico que sean atractivos para nuevos segmentos, atendiendo al visitante de forma cercana y oportuna, fortaleciendo el sector cruceros, promoviendo que las empresas y prestadores de servicios del estado obtengan certificaciones y capacitación con estándares de calidad nacional e internacional, realizar un monitoreo constante de las estadísticas e información turística de primera mano, que nos facilite la toma de decisiones en materia turística y que nos permita atraer un mayor flujo de fuentes de financiamiento e inversión acordes a las necesidades del sector turístico del estado de Quintana Roo, haciendo uso del desarrollo de nuevas tecnologías.

**ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, o institucional.</li> </ul>

**Justificación:**

El Programa Institucional diseñado para el Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, se alinea al apartado III. Economía del PND 2019 - 2024 y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 5 “Diversificación y Desarrollo del Turismo: Consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos”, dentro del Programa Diversificación y Desarrollo Turístico cuyo objetivo es fortalecer y actualizar de manera oportuna el marco normativo del sector turístico, buscando la actualización continua.

En el Estado de Quintana Roo la SEDETUR cuenta con el programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico que se integra de los siguientes componentes C01-Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas, C02 - Atención prestada a los turistas que presenten solicitudes de acompañamiento durante su estancia en los destinos turísticos del Estado, C03 - Herramientas de innovación y tecnologías enfocadas a mejorar los servicios turísticos en la entidad desarrolladas, C04 - Indicadores Turísticos Generados, C05 - Personas atendidas en los eventos de promoción de productos financieros y C06 - Certificaciones de calidad turística alcanzadas.

5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional relacionado con el programa?**

**Respuesta:**

El Programa Institucional diseñado para el Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, se alinea al apartado III. Economía del PND 2019 - 2024 y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 5 “Diversificación y Desarrollo del Turismo: Consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos”, dentro del Programa Diversificación y Desarrollo Turístico cuyo objetivo es fortalecer y actualizar de manera oportuna el marco normativo del sector turístico, buscando la actualización continua.

Con base en la alineación y de acuerdo a lo señalado en el Oficio SEDETUR/SSPDT/DPPT/062 VI/2023 de fecha 08 de Junio de 2023 se puede referenciar en el siguiente cuadro las coincidencias entre el Programa Sectorial Estatal y Federal en lo que corresponde a este programa evaluado.

Objetivos del Programa Sectorial Estatal	Objetivos del Programa Sectorial Federal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversificación y Desarrollo Turístico</li> </ul> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer la competitividad de la Oferta Turística Estatal, diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que nos permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar un enfoque social y de respeto a los Derechos Humanos en la Actividad Turística del País.</li> <li>• Promover el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.</li> <li>• Fortalecer la Diversificación de los Mercados Turísticos en los ámbitos nacional e internacional.</li> <li>• Fomentar el Turismo sostenible en el Territorio Nacional</li> </ul>
<p><b>Estrategia:</b> Incrementar la competitividad de los destinos turísticos del estado, diversificando la oferta, con proyectos estratégicos de infraestructura y producto turístico que sean atractivos para nuevos segmentos, atendido al visitante de forma cercana y oportuna, fortaleciendo el sector cruceros, promoviendo que las empresas y prestadores de servicios del estado obtengan certificaciones y capacitación con estándares de calidad nacional e internacional, realizar un monitoreo constante de las estadísticas e información turística de primera mano, que nos facilite la toma de decisiones en materia turística, y que nos permita atraer un mayor flujo de fuentes de financiamiento e inversión acordes a las necesidades del sector turístico del estado de Quintana Roo, haciendo uso del desarrollo de nuevas tecnologías.</p>	

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?**

**Respuesta:**

El Programa Presupuestario E019 “Diversificación y desarrollo Turísticos” de la Secretaría de Turismo para el ejercicio 2022, indica en el Nivel de Objetivo (Propósito) “El estado de Quintana Roo fortalece la competitividad de su oferta turística, diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas”.

Así mismo este Propósito se vincula con el Pilar Crecimiento de la actividad turística, inversión pública y privada en turismo e innovación y nuevos modelos de negocio.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen relación con el programa de acuerdo a lo señalado en el Plan Maestro 2030.**

7. **Energía Asequible y No contaminante:** Para alcanzar un turismo sustentable, es necesario que se favorezca el acceso a una energía asequible, limpia y moderna en los destinos. Las empresas del sector turismo pueden apostar por desarrollar medidas de eficiencia energética y aumentar el uso de energías renovables en sus operaciones con el fin de alcanzar una economía sustentable y beneficiosa para todos.
8. **Trabajo Decente y crecimiento económico:** El turismo un instrumento clave para conseguir un crecimiento económico inclusivo y sustentable y ofrecer condiciones laborales dignas a un gran número de personas en particular a jóvenes y mujeres. Las empresas del sector proporcionan puestos de trabajo



pero debe apostarse a que sean decentes a través de toda su cadena de valor. También deberían fomentar la contratación y el emprendimiento de la población local, especialmente entre grupos en situación de vulnerabilidad.

9. **Industria, Innovación e Infraestructura:** Las infraestructuras, los procesos de industrialización y la innovación son cuestiones relevantes en el desarrollo del turismo. Se debe apostar por invertir en instalaciones e infraestructuras sustentables que permitan el acceso y uso universal, especialmente por parte de personas con discapacidad y otros grupos desfavorecidos. También se debe mejorar la capacidad tecnológica de los destinos turísticos, especialmente de las comunidades rurales.
11. **Ciudades y comunidades sostenibles:** El turismo demanda infraestructuras accesibles para todos, con un patrimonio bien conservado y puede ayudar a promover la regeneración de zonas olvidadas. El turismo en las ciudades estimula la innovación, el uso de tecnologías y el concepto de ciudad inteligente que no solo crea una experiencia de calidad a los visitantes, sino que mejora la calidad de vida de la población local.
12. **Producción y consumos responsables:** El turismo debe fomentar las prácticas de consumo y producción responsable por parte de sus empleados, población local y turistas, en medidas tales como el uso eficiente de los recursos, la gestión sustentable de alimentos y desechos y la selección de productos y proveedores. Las empresas del sector tienen en su mano la oportunidad de poner en práctica la economía circular, adoptar prácticas sustentables en su cadena de suministro, incorporar información sobre sustentabilidad en sus informes y promover las certificaciones.
15. **Vida de ecosistemas terrestres:** El turismo sustentable debe invertir en medidas de lucha contra la deforestación y la desertificación para mantener los destinos turísticos en condiciones óptimas y generar un mayor flujo de visitas y beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales. Se deben

promover programas para los y las turistas para que ayuden a preservar y cuidar el medio ambiente y apoyar a las comunidades locales que dependen de recursos forestales.

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: El turismo puede contribuir a impulsar sociedades pacíficas e inclusivas, a fomentar la protección de los derechos fundamentales de las comunidades locales y a luchar contra la corrupción. El turismo debe fomentar la tolerancia y el entendimiento, evitar cualquier tipo de violencia y consolidar la paz en gobiernos y empresas deben introducir medidas de transparencia para luchar contra la corrupción y garantizar y proteger los derechos humanos de los locales, turistas y colaboradores del sector.
17. Alianzas para lograr los objetivos: La creación de alianzas es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo sostenible, debido a su naturaleza transversal, el turismo tiene la capacidad de reforzar las asociaciones público-privadas y de involucrar a múltiples agentes internacionales, nacionales, regionales y locales para trabajar juntos. La cooperación entre empresas del sector, sociedad civil, gobiernos e instituciones educativas es fundamental para alcanzar un turismo sustentable.

## B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO ÁREA DE ENFOQUE Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### Definiciones de Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida

Se entenderá por *población potencial* a la población total o área referida que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y, que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por *población objetivo* o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial o a una parte de ella y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por *población atendida* a la población o área de enfoque beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones y/o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones y/o áreas de enfoque (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

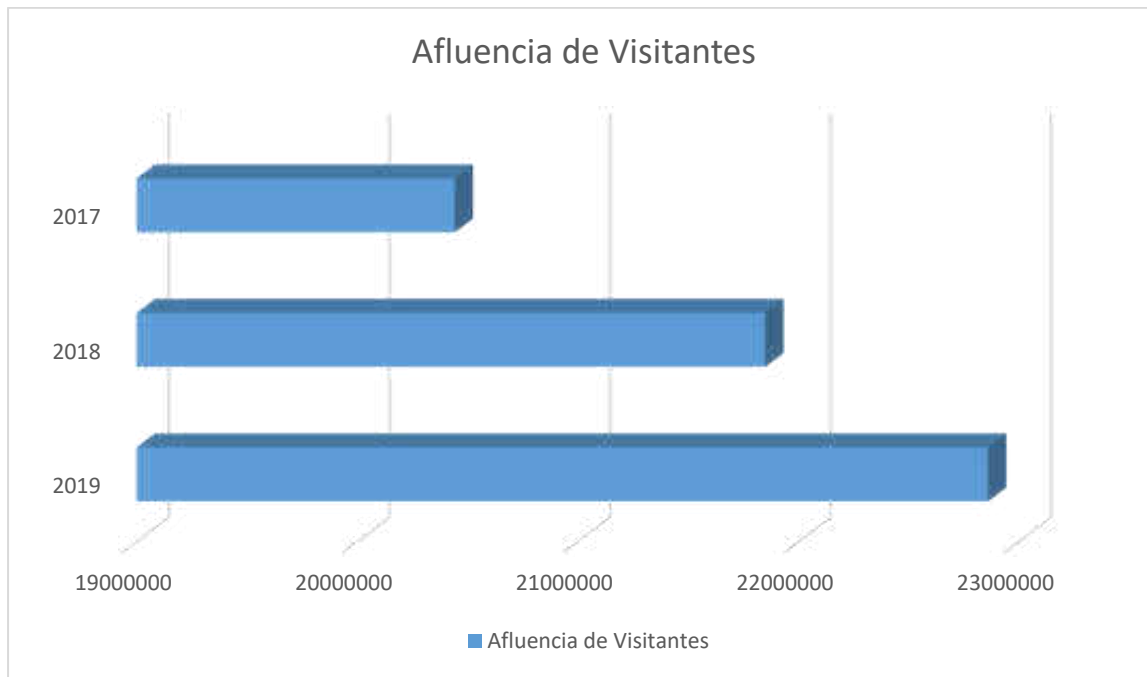
**Justificación:**

La Secretaría de Turismo identifica a sus poblaciones potencial y objetivo.

**POBLACIÓN POTENCIAL**

El estado de Quintana Roo es el principal destino turístico de sol y playa de América Latina y la entidad con el mayor número de turistas recibidos a nivel nacional, seguido de la Ciudad de México, Jalisco, Guerrero, Guanajuato, Puebla, Veracruz, Chihuahua, Chiapas y Tamaulipas. También se consolida como el principal destino de cruceros, con más de 1 mil 856 embarcaciones y 7 millones 247 mil pasajeros y tripulantes, al cierre de 2019, creciendo en 2.7% con relación al año anterior.

De 2017 al cierre de 2019 el estado de Quintana Roo ha mantenido su liderazgo turístico en México y Latinoamérica, recibiendo más de 61 millones de visitantes en ese periodo a través de las vialidades que conectan al estado con el resto del país y con Centroamérica, los aeropuertos de Cancún, Cozumel y Chetumal, y los puertos de cruceros de Cozumel y Mahahual. De enero a diciembre de 2019 recibimos a más de 22 millones 858 mil visitantes, lo que representa un incremento del 4.6% con respecto al mismo periodo del año anterior.



2019	\$ 22,858,402.00
2018	\$ 21,848,503.00
2017	\$ 20,441,497.00

Fuente: Actualización del Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo 2016-2022

Se manifiesta la importancia de Quintana Roo como polo turístico, apoyado en una importante infraestructura hotelera, la cual al cierre de 2019 ascendía a 107 mil 128 habitaciones, el 39.6% de la oferta de 5 Estrellas y Gran Turismo del país, con una ocupación promedio anual del 77.4%, 17.1 puntos por encima de la media nacional.

Infraestructura Hotelera			
2019			
Municipio	Destino	Hoteles	Cuartos
Benito Juárez	Cancún	190	37,335
Puerto Morelos	Puerto Morelos	62	5,575
Isla Mujeres	Isla Mujeres	61	5,964
Cozumel	Cozumel	66	4,701
Solidaridad	Riviera Maya	276	40,062
Tulum		152	8,138
Lázaro Cárdenas	Holbox	80	1,131
	kantunilkín	11	106
José María M	José María M	8	74
Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	12	186
Bacalar	Bacalar	90	1,050
Othón P. Blanco	Chetumal	75	2,187
	Kohunlich	2	42
	Costa Maya-Mahahual	44	577
<b>Estado</b>		<b>1129</b>	<b>107,128</b>

Fuente: Actualización del Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo 2016-2022

## POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas**, derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022.

Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_Cuantificación y fuentes de información, misma que

se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

## **COBERTURA**

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>).

Dentro del plan estratégico, es posible identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo estatal.
  - b) Incluya el bien y/o servicio otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: NO APLICA**

**Justificación:**

El programa E019 no está clasificado como un programa Social ya que los apoyos que otorga no son especie, ni monetarios, por tanto SEDETUR no está obligado a llevar un

Padrón de beneficiarios, situación que puede ser consultado a través del Padrón Estatal de Beneficiarios disponible en la liga [https://sedesosistemas.com/padrón\\_beneficiarios/](https://sedesosistemas.com/padrón_beneficiarios/) que integra la información de los beneficiarios de los programas clasificados como sociales en Quintana Roo.

Así mismo como respuesta de la Entidad mediante Oficio No. SEDETUR/SSPDT/DPIT/104/06/23 de fecha 05 de Junio de 2023 se menciona que la SEDETUR no cuenta con un Padrón de Beneficiarios.

- 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta:**

El programa E019 no está clasificado como un programa Social ya que los apoyos que otorga no son especie, ni monetarios, por tanto SEDETUR no está obligado a llevar un Padrón de beneficiarios, situación que puede ser consultado a través del Padrón Estatal de Beneficiarios disponible en la liga [https://sedesosistemas.com/padrón\\_beneficiarios/](https://sedesosistemas.com/padrón_beneficiarios/) que integra la información de los beneficiarios de los programas clasificados como sociales en Quintana Roo.

Así mismo como respuesta de la Entidad mediante Oficio No. SEDETUR/SSPDT/DPIT/104/06/23 de fecha 05 de Junio de 2023 se menciona que la SEDETUR no cuenta con un Padrón de Beneficiarios.



**C. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

**Justificación:**

Dentro de la MIR federal del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico se puede identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, como se presenta a continuación.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	F - Contribuir a consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos mediante la Diversificación y Desarrollo del Turismo.
Propósito	P - El estado de Quintana Roo fortalece la competitividad de su oferta turística , diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.
<b>Componente</b>	<b>C01 - Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas</b>
Actividad	C01.A01 - Impulso al Mantenimiento y Operación de Infraestructura Turística.
Actividad	C01.A02 - Mantenimiento y operación de Módulos Wi-Fi.
Actividad	C01.A03 - -Gestión de Proyectos de Infraestructura.
Actividad	C01.A04 - Gestión de Proyectos Municipales.
Actividad	C01.A05 - Promoción de estrategias para mejorar la competitividad de los Pueblos Mágicos de Bacalar, Isla Mujeres y Tulum.
<b>Componente</b>	<b>C02 - Atención prestada a los turistas que presenten solicitudes de acompañamiento durante su estancia en los destinos turísticos del Estado</b>

Actividad	C02.A01 - Operación del Contact Center
Actividad	C02.A02 - Accesos a la Plataforma Guest Assist
Actividad	C02.A03 - Implementación de los Módulos de Información Turística
Actividad	C02.A04 - Promoción de Acciones Institucionales para la Igualdad de Género
Actividad	C02.A05 - Implementación del Código de Conducta Nacional
<b>Componente</b>	<b>C03 - Herramientas de innovación y tecnología enfocadas a mejorar los servicios turísticos de la entidad desarrolladas</b>
Actividad	C03.A01 - Impulso a la Plataforma Guest Locator.
Actividad	C03.A02 - Impulso a la Plataforma Guest Assist.
<b>Componente</b>	<b>C04 - Indicadores Turísticos Generados</b>
Actividad	C04.A01 - Actualización del inventario turístico de Quintana Roo
Actividad	C04.A02 - Elaboración de reportes sobre la contribución de la actividad turística estatal al sector nacional.
Actividad	C04.A03 - Promoción de Iniciativas Regulatorias para el Sector Turístico
<b>Componente</b>	<b>C05 - Personas atendidas en los eventos de promoción de productos financieros</b>
Actividad	C05.A01 - Impulso a eventos de difusión y promoción de productos financieros
Actividad	C05.A02 - Actualización del Portafolio de inversión Turística del Estado.
<b>Componente</b>	<b>C06 - Certificaciones de calidad turística alcanzadas</b>
Actividad	C06.A02 - Capacitación de Prestadores de servicios turísticos
Actividad	C06.A03 - Impulso de Propuestas de contenido académico ante sectores
Actividad	C06.A04 - Promoción a la inscripción en el Registro Nacional de Turismo

Cabe señalar de la revisión efectuada a los resúmenes narrativos en todos los niveles de objetivo se puede observar lo siguiente:

En primera instancia en el nivel Propósito se puede observar que la sintaxis esta descrita como un verbo en presente lo cual es correcto, cumpliendo con el requisito señalado en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo en este mismo sentido se puede observar que en la redacción se incluyeron varios resultados que se pretenden alcanzar, esto debido a que ésta es extensa y por ende dificulta el cumplimiento solicitado en cuanto a claridad en su presentación e identificación de la población beneficiaria.

En cuanto al resumen narrativo de las actividades 3 y 4 del componente 01, por definición éstas (actividades) deben establecer las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, según esta definición técnica, en la MIR se señala de manera descriptiva pero no se está precisando cuales son estas acciones en relación al mismo producto o servicio incluido que corresponde a proyectos

turísticos. En cuanto a la actividad 5 del mismo componente 01 ésta no permite identificar la relación causa-efecto entre lo descrito en la misma y la relación que guarda con el componente analizado.

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

### Justificación:

El programa si cuenta con las Fichas Técnicas de los indicadores del programa que tiene la siguiente información: En las siguientes tablas se presentan cada uno de los indicadores del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, que contempla cada una la información anteriormente señalada.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Fin 1. - F - Contribuir a consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos mediante la Diversificación y Desarrollo del Turismo.</b>	
<b>Nombre del indicador</b>	PED5I1 - AFLUENCIA TURÍSTICA.
<b>Definición</b>	Este indicador mide la afluencia de turistas que arriban al estado de Quintana Roo en un año determinado.
<b>Método de cálculo</b>	(Porcentaje de afluencia alcanzado de turistas en el estado de Quintana Roo en el año X / Porcentaje de afluencia esperado de turistas en el estado de Quintana Roo en el año X) x 100
<b>Unidad de medida</b>	771 - Turista
<b>Frecuencia de Medición</b>	ANUAL
<b>Meta del indicador</b>	18063873
<b>Año base del indicador</b>	2017
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE
<b>Medios de verificación</b>	SECTUR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Propósito. - F.P - El estado de Quintana Roo fortalece la competitividad de su oferta turística , diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.</b>	
<b>Nombre del indicador</b>	04O1IO1 - Nuevos Productos Turísticos puestos en valor.
<b>Definición</b>	El indicador señala el porcentaje de Nuevos Productos Turísticos puestos en valor en la entidad, que vienen a ampliar el inventario turístico de Quintana Roo.
<b>Método de cálculo</b>	(Total de Nuevos Productos Turísticos puestos en valor / Total de Nuevos Productos Turísticos diseñados) x 100
<b>Unidad de medida</b>	1068 - Producto Turístico
<b>Frecuencia de Medición</b>	ANUAL
<b>Meta del indicador</b>	2
<b>Año base del indicador</b>	2019
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE

<b>Medios de verificación</b>	Expediente de evidencias de Nuevos Productos Turísticos puestos en valor de la Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos. <a href="http://nube.sedetur.qroo.gob.mx/index.php/s/dn62bFvh0RW36Ac">http://nube.sedetur.qroo.gob.mx/index.php/s/dn62bFvh0RW36Ac</a> .
-------------------------------	--

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Componente.</b> - F.P.C01 - Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas	
<b>Nombre del indicador</b>	COMPO1 - Porcentaje de Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas
<b>Definición</b>	Señala el número de Obras de Infraestructura Turística ejecutadas, las cuales por su importancia son estratégicas para el estado.
<b>Método de cálculo</b>	(Número de Obras de Infraestructura Turística ejecutadas / Número Obras de Infraestructura Turística presentadas y/o aprobadas) x 100
<b>Unidad de medida</b>	830 - Obras (Infraestructura)
<b>Frecuencia de Medición</b>	SEMESTRAL
<b>Meta del indicador</b>	100
<b>Año base del indicador</b>	2019
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE
<b>Medios de verificación</b>	Expediente de obras, Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística de la SEDETUR, frecuencia semestral

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Actividad.</b> - F.P.C01.A01 - Impulso al Mantenimiento y Operación de Infraestructura Turística	
<b>Nombre del indicador</b>	Act1 - Porcentaje de acciones de mantenimiento y operación de infraestructura turística en la entidad
<b>Definición</b>	El indicador señala las acciones de mantenimiento y operación de infraestructura turística en la entidad.
<b>Método de cálculo</b>	(Número de obras de infraestructura que recibieron mantenimiento / Número de obras de infraestructura en el estado en espera de recibir mantenimiento) x 100
<b>Unidad de medida</b>	986 - Acciones
<b>Frecuencia de Medición</b>	SEMESTRAL
<b>Meta del indicador</b>	100
<b>Año base del indicador</b>	2019
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE
<b>Medios de verificación</b>	Expediente de Mantenimiento y Operación, Dirección de Proyectos de

	Infraestructura Turística, SEDETUR. semestral
--	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Actividad.</b> - F.P.C01.A02 - Mantenimiento y operación de Módulos Wi-Fi	
<b>Nombre del indicador</b>	Act2 - Porcentaje de Módulos WI-FI atendidos
<b>Definición</b>	El indicador señala las acciones de mantenimiento y operación de los Módulos Wi-Fi en la entidad.
<b>Método de cálculo</b>	(Número de módulos que recibieron mantenimiento / Número de módulos en el estado en espera de recibir mantenimiento) x 100
<b>Unidad de medida</b>	986 - Acciones
<b>Frecuencia de Medición</b>	SEMESTRAL
<b>Meta del indicador</b>	100
<b>Año base del indicador</b>	2019
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE
<b>Medios de verificación</b>	Expediente de Módulos Wi-Fi, Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística, SEDETUR.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Actividad.</b> - F.P.C01.A03 - -Gestión de Proyectos de Infraestructura	
<b>Nombre del indicador</b>	Act3 - Porcentaje de Expedientes Técnicos de Proyectos desarrollados
<b>Definición</b>	El indicador señala el número de proyectos de infraestructura turística desarrollados a nivel de expediente técnico, el cual cumple con todos los requerimientos técnicos y normativos aplicables.
<b>Método de cálculo</b>	(Número de expedientes técnicos elaborados / Número de expedientes técnicos propuestos) x 100
<b>Unidad de medida</b>	328 - Expediente Técnico
<b>Frecuencia de Medición</b>	SEMESTRAL
<b>Meta del indicador</b>	100
<b>Año base del indicador</b>	2019
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE
<b>Medios de verificación</b>	Expedientes Técnicos, Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística, SEDETUR. Semestral

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Actividad.</b> - F.P.C01.A04 - Gestión de Proyectos Municipales	
<b>Nombre del indicador</b>	Act4 - Porcentaje de Proyectos Municipales Gestionados
<b>Definición</b>	El indicador señala el soporte a los gobiernos locales para integrar correctamente los expedientes técnicos de sus proyectos y gestionar los fondos para su ejecución ante las instancias correspondientes
<b>Método de cálculo</b>	(Número de proyectos gestionados / Número de proyectos presentados) x 100
<b>Unidad de medida</b>	661 - Proyecto
<b>Frecuencia de Medición</b>	SEMESTRAL
<b>Meta del indicador</b>	100
<b>Año base del indicador</b>	2019
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE
<b>Medios de verificación</b>	Expediente de proyectos gestionados, Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística, SEDETUR. Semestral

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
<b>Actividad.</b> - F.P.C01.A04 - Promoción de estrategias para mejorar la competitividad de los Pueblos Mágicos de Bacalar, Isla Mujeres y Tulum.	
<b>Nombre del indicador</b>	Act4 - Porcentaje de Pueblos Mágicos que cuenten con un expediente de permanencia.
<b>Definición</b>	El indicador señala el soporte a los gobiernos locales para integrar correctamente los expedientes técnicos de sus proyectos y gestionar los fondos para su ejecución ante las instancias correspondientes
<b>Método de cálculo</b>	(Total de Pueblos Mágicos de Quintana Roo con distintivo de permanencia en el Programa vigente / Total de Pueblos Mágicos de Quintana Roo en el programa) x 100
<b>Unidad de medida</b>	975- Expediente
<b>Frecuencia de Medición</b>	MENSUAL
<b>Meta del indicador</b>	100
<b>Año base del indicador</b>	2019
<b>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)</b>	ASCENDENTE
<b>Medios de verificación</b>	Expediente de ingreso y permanencia en el programa Pueblos Mágicos, Dirección de Gestión de Destinos de la SEDETUR, frecuencia mensual.

En cuanto a las variables reportadas para este ejercicio, se mencionan los niveles de Fin y Propósito ya que como nombre del indicador además de ser claro y entendible debe guardar una relación o noción aritmética y un complemento ya que por definición éste corresponde a la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Adicional a ello en el nivel objetivo Propósito también se denota la meta establecida ya que está planteada en unidades y no en porcentaje siendo que su método de cálculo así lo establece por tanto no está directamente relacionadas con el objetivo.

Adicional a ello se identifican las ligas de publicación y la mención de los medios de verificación, sin embargo éstos desde el nivel Fin, propósito, componente y actividades deben ser suficientes para medir los resultados de los indicadores, ya que se anexan expedientes fotográficos que no contemplan la plena identificación del nombre del medio de verificación con lo que se adjunta como evidencia, así como tampoco precisa la fuente de donde se obtienen los datos ni establece la periodicidad con la que se genera, ni la propia interpretación de dichas cifras a nivel Fin. Se recomienda seguir las definiciones establecidas en la Metodología de Marco Lógico para la implementación de los medios de verificación.

Los medios de verificación desde su construcción deben contener los siguientes datos:

- Nombre del Documento.
- Nombre del área que genera el documento.
- Periodicidad con la que se publica.
- Liga de publicación.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

A continuación, se relacionan las unidades de medida de los indicadores hasta el nivel de componentes, haciendo mención que todos los indicadores a nivel de componente cuentan con sus respectivas unidades de medida:

Nivel	Tipo de Método	Unidad de Medida del Indicador
Fin	Porcentaje	771 - Turista
Propósito	Porcentaje	1068 - Producto Turístico
Componente 1	Porcentaje	830 - Obras (Infraestructura)

Como se explica en la pregunta previa, la SEDETUR elabora Fichas Técnicas que hace parte del anteproyecto de presupuesto, dentro del apartado de determinación de metas se establece el comportamiento del indicador, su factibilidad, la línea base, tipo de valor, y las metas anuales o semestrales según sea el caso.

Adicional a ello en el nivel objetivo Propósito también se denota la meta establecida ya que está planteada en unidades y no en porcentaje siendo que su método de cálculo así lo establece por tanto no está directamente relacionadas con el objetivo.

En el anexo 2 “Metas del Programa”, se presenta un análisis a detalle sobre el cumplimiento de cada una de las características de las metas, así como una justificación y en su caso una propuesta de mejora.

#### **D. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES**

13. **¿Con cuáles programas estatales en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**Respuesta:**

Con base en el oficio SEDETUR/SSPDT/DPPT/062 VI/2023 de fecha 08 de Junio de 2023, se señala que el documento Actualización del Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo 2016-2022 elaborado por la Secretaría de Turismo del estado de Quintana Roo guardó alineación con los objetivos nacionales que establece el programa Sectorial de Turismo Federal 2020-2024 misma que se estableció en el apartado Contexto.

Dentro del anexo 3 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones en otros niveles de gobierno”, se presentan las coincidencias y complementariedades, identificadas entre la finalidad del SEDETUR y otros programas de gobierno. Que de acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría en el oficio SEDETUR/SSPDT/DPPT/062 VI/2023 estas coincidencias solo existen entre los Objetivos del Programa Sectorial Estatal y Federal, como se comentará en el anexo correspondiente.

#### IV. Planeación y Orientación a Resultados

##### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

##### **Justificación:**

La Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo (SEDETUR), cuenta con un Programa Sectorial Actualizado alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022, con tres ejes temáticos: 1. Diversificación y Desarrollo Turístico, para fortalecer la competitividad, reducir asimetrías entre las regiones e incidir positivamente en las familias que dependen de la actividad; 2. Sustentabilidad y Cultura Turística, para impulsar un desarrollo que garantice la conservación de los recursos naturales, culturales y un impacto positivo en las comunidades receptoras; 3. Impulso a la promoción, para incrementar la demanda turística en nuestros destinos, posicionando al Caribe Mexicano como una marca turística multiproducto, así mismo alineado al Plan Nacional de desarrollo.

En la introducción del documento, se contempla como objetivo principal de la presente Actualización del Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo brindar y fortalecer las herramientas esenciales de la planeación, programación y promoción del desarrollo de la actividad turística de Quintana Roo. Este proceso inicia con un Diagnóstico general del Sector Turístico que nos permita conocer los avances alcanzados en los primeros años de gobierno

Así mismo en el cuadro 4. Alineación Estructural PED-Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo, del Programa Sectorial Actualizado se indican los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Presupuestario E019-Diversificación y Desarrollo Turístico.

### **Objetivo**

Fortalecer la competitividad de la oferta turística estatal diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que nos permiten definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos o nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.

### **Estrategia**

Incrementar la competitividad de los destinos turísticos del estado, diversificando la oferta con proyectos estratégicos de infraestructura y producto turístico que sean atractivos para nuevos segmentos, atendido al visitante de forma cercana y oportuna, fortaleciendo el sector cruceros, promoviendo que las empresas y prestadores de servicios del estado obtengan certificaciones y capacitación con estándares de calidad nacional e internacional, realizar un monitorio constante de las estadísticas e información turística de primera mano, que nos facilite la toma de decisiones en materia turística y que nos permita atraer un mayor flujo de fuentes de financiamiento

e inversión acordes a las necesidades del sector turístico del estado de Quintana Roo, haciendo uso de desarrollo de nuevas tecnologías.

### **Líneas de Acción**

1. Fortalecer y actualizar de manera oportuna el marco normativo del Sector Turístico en el Estado, buscando su actualización continua.
2. Crear mecanismos de colaboración y concurrencia entre sectores para la gestión del desarrollo turístico.
3. Impulsar estrategias que mejoren la atención, información, seguridad y apoyo al turista durante su estancia en nuestros destinos.
4. Fortalecer la integración de información turística estatal con datos de oferta y demanda para mejorar la toma de decisiones.
5. Promover el desarrollo de la actividad turística bajo criterios de sustentabilidad.
6. Impulsar un programa que facilite viajes al interior del estado con el fin de fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad.
7. Impulsar el principio de accesibilidad universal en todos los destinos turísticos de la entidad.
8. Fortalecer y diversificar el desarrollo de productos, segmentos y eventos turísticos estratégicos.
9. Diseñar e implementar acciones integrales de infraestructura turística en coordinación con actores del sector.
10. Promover la innovación y desarrollo tecnología aplicada al sector turístico.
11. Consolidar el turismo en sus diferentes orígenes, segmentos y líneas de producto.
12. Promover el fortalecimiento de las cadenas productivas locales y su vinculación con el sector.
13. Impulsar estrategias que mejoren la competitividad de los pueblos Mágicos de la entidad.
14. Impulsar la competitividad del sector de cruceros en Quintana Roo.
15. Gestionar la mejora en la conectividad de los destinos del Caribe Mexicano.

16. Fortalecer la capacitación en el sector turístico para incrementar la calidad en la prestación de servicios y garantizar su mejora continua.
17. Impulsar la certificación de servicios y establecimientos turísticos con estándares de calidad.
18. Diseñar un programa de cultura turística para su difusión en el ámbito local.
19. Colaborar con los sectores académico y empresarial para mejorar los perfiles de egreso educativo.
20. Fortalecer la operación del Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo.
21. Instrumentar e impulsar una política de promoción de los destinos, productos, segmentos y eventos, que posicione al caribe mexicano como una marca turística multiproducto y diversificado.
22. Fortalecer las relaciones con socios comerciales, de gobierno, asociaciones y organismos internacionales relacionados con el turismo.
23. Impulsar acciones conjuntas con otros estados para la promoción y desarrollo del turismo.
24. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.
25. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos, fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.
26. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

La Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo (SEDETUR) cuenta con un programa anual de trabajo 2022, elaborado con los lineamientos de la instancia normativa de la SEDETUR.

La Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo (SEDETUR) elabora un anteproyecto de presupuesto de manera anual. Como se explica en la pregunta 14, uno de sus formatos programáticos es el Programa Operativo Anual (POA). Dentro del POA se identifica la misión del Instituto, su visión, la alineación a la política establecida en el PED, eje, objetivos, estrategias, las líneas de acción a corto y mediano plazo.

Las líneas de acción se vinculan a los diferentes niveles de la **MIR E019- Diversificación y Desarrollo Turístico** de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo (SEDETUR) para el ejercicio 2022, en correspondencia con un indicador y en consecuencia al establecimiento de metas, como se muestra en la pregunta 12.

**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
  - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
  - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas</li> </ul>

**Justificación:**

La Secretaría de Turismo (SEDETUR) ha sido sujeto de Auditoría en materia de Desempeño a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2021 denominada 21-AEDM-A-GOB-018-033, "Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios" por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. El resultado del análisis realizado a la MIR del Programa E019 Diversificación y Desarrollo Turístico arrojó lo siguiente:

- a) Objetivo y Resumen Narrativo: El 53% del Resumen Narrativo de los indicadores es adecuado, en tanto el 47% presenta áreas de mejora.



- b) Indicador: el 57% de los indicadores es adecuado, mientras que el 43% tiene áreas de mejora.
- c) Los medios de verificación: El 100% presenta áreas de mejora.
- d) Supuestos: el 90% de los supuestos de los indicadores es adecuado, el 10% presenta áreas de mejora.

Derivado de las recomendaciones emitidas por el Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para la integración de los Programas Presupuestarios 2023 se tomaron en cuenta las observaciones emitidas en la Auditoría del ejercicio fiscal 2021, se mejoró el resumen narrativo y la lógica vertical de los programas presupuestarios, se mejoraron los indicadores y se implementó el link <https://qroo.gob.mx/sedetur/evidencias-sippres> de la Secretaría de Turismo en el cual se puede verificar el avance de cumplimiento de las metas y sus medios de verificación.

De acuerdo a la revisión efectuada, se hace mención que este programa está siendo valorado con un nivel 2 tomando como base la evaluación realizada por la ASEQROO, ya que al no contar con evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores los incisos adicionales se incluyen como no aplicables al proceso cuantitativo.

17. **Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: NO**

**Justificación:**

La Secretaría de Turismo en relación al programa presupuestario E019- Diversificación y Desarrollo Turístico, no ha tenido evaluación a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) del Centro de Evaluación de Desempeño del Estado de Quintana

Roo (CEDQROO) únicamente cuenta con la evaluación realizada a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), a la fecha únicamente se desprenden recomendaciones que refieren a aspectos susceptibles de mejora derivados de la ejecución de la Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios por parte de la ASEQROO, sin embargo estos tienen efecto resarcitorio en el programa presupuestario aplicable para el ejercicio 2023.

Con respecto a lo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de Turismo (SEDETUR) en el Programa Presupuestario **E019 Diversificación y Desarrollo Turístico**, ha presentado un trabajo para el seguimiento y atención a aspectos susceptibles de mejora, como se plasma en el cuestionamiento 16 anterior, por lo que todo lo recomendado se ha considerado para mejorar la gestión del programa para el ejercicio 2023, concluyendo con esto que en el ejercicio 2022 se mantuvieron las observaciones aplicables al componente y actividades que tengan relación con este análisis.

Por tanto se hace la aclaración que la respuesta a esta pregunta no está directamente vinculada con la Entidad, ya que en ejercicios anteriores no formó parte del Programa Anual de Evaluación del CEDQROO.

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*, se han logrado los resultados establecidos?**

**Respuesta:**

Con respecto a la Secretaría de Turismo (SEDETUR) en el Programa Presupuestario **E019 Diversificación y desarrollo turístico**, se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora o recomendaciones señalados en la Auditoría realizada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) denominada 21-AEDM-A-GOB-018-033, dichos avances en cuanto a la atención de las recomendaciones se ven reflejadas en los programas presupuestarios 2023, mejorando el resumen narrativo, la lógica vertical de los programas presupuestarios, mejora en los indicadores y se implementó el link <https://qroo.gob.mx/sedetur/evidencias-sippres>, de la Secretaría de Turismo en el cual se puede verificar el avance de cumplimiento de metas y sus medios de verificación, como se plasma en el cuestionamiento 16 y 17 anterior, por lo que las áreas de mejora se han considerado para mejorar la gestión del programa 2023.

19. **¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**Respuesta:**

Como parte del Programa Anual de Evaluación del Centro de Evaluación del Desempeño (CEDQROO), el programa **E019: Diversificación y desarrollo turístico** no ha sido objeto de revisión, por lo que no cuenta con un comparativo que permita dar respuesta a este cuestionamiento, únicamente se tiene la revisión efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) señalada en el punto anterior.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

**Respuesta:**

Como parte del Programa Anual de Evaluación del Centro de Evaluación del Desempeño (CEDQROO), el programa **E019: Diversificación y desarrollo turístico** no ha sido objeto de revisión, por lo que no cuenta con un comparativo que permita dar respuesta a este cuestionamiento, únicamente se tiene la revisión efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo señalada en el punto anterior.

Sin embargo a nivel general, y en acorde a lo señalado por la ASEQROO, se puede mencionar que la SEDETUR, debe fortalecer de manera continua la implementación de la Metodología del Marco Lógico adecuando los resúmenes narrativos, indicadores, medios de verificación y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico y demás programas que sean sujetos a esta Entidad con la finalidad de establecer la correcta relación causa- efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que puedan afectar su ejecución y posterior desempeño.

**C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

21. El Programa recolecta información acerca de:
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, o institucional.
  - b) Los bienes y/o servicios otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
  - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
  - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

**Justificación:**

Como se menciona en la pregunta 8, el programa E019 no está clasificado como un programa Social ya que los apoyos que otorga no son especie, ni monetarios, por tanto SEDETUR no está obligado a llevar un Padrón de beneficiarios, situación que puede ser consultado a través del Padrón Estatal de Beneficiarios disponible en la liga [https:// sedesosistemas.com/padrón\\_beneficiarios/](https://sedesosistemas.com/padrón_beneficiarios/) que integra la información de los beneficiarios de los programas clasificados como sociales en Quintana Roo.

El Programa Institucional diseñado para el Programa Presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, se alinea al apartado III. Economía del PND 2019 - 2024 y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 5 “Diversificación y Desarrollo del Turismo: Consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos”, dentro del Programa Diversificación y Desarrollo Turístico cuyo objetivo es fortalecer y actualizar de

manera oportuna el marco normativo del sector turístico, buscando la actualización continua.

Con base en la alineación y de acuerdo a lo señalado en el Oficio SEDETUR/SSPDT/DPPT/062 VI/2023 de fecha 08 de Junio de 2023 se puede referenciar en el siguiente cuadro las coincidencias entre el Programa Sectorial Estatal y Federal en lo que corresponde a este programa evaluado.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Se realiza un trabajo transversal con las áreas de la Secretaría; para detectar las necesidades que se tienen, desde la planeación se encuentran establecidos los indicadores con las variables e información necesaria que permita medir el desempeño de acuerdo a la frecuencia de medición establecida. Para el Estado de Quintana Roo existe de manera trimestral la elaboración del Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES llamado FESIPPRES-01 que contempla el calendario programado y ejecutado de las metas establecidas de acuerdo a cada identificación

de los indicadores por cada nivel de objetivo, en dicho formato se visualiza la semaforización establecida y aquella que de acuerdo a lo programado fue alcanzada ,estableciendo con ello el avance programático y los resultados obtenidos, señalando de manera clara y concisa aquellas observaciones del porque no se alcanzó lo programado cuando así ocurra.

## V. Cobertura y Focalización

### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.
  - b) Especifica metas de cobertura anual.
  - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Dentro del programa es posible identificar la estrategia de cobertura. En estas se define:

#### POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas**, derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022. Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del



INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

## COBERTURA

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>).

Dentro del plan estratégico, y para efectos de esta evaluación se ha señalado que el alcance específico corresponde al Componente 01 el cual contempla la fuente de financiamiento FAFEF, de acuerdo a ello es posible identificar la población que está relacionada con el ejercicio de dicho Fondo como se muestra a continuación:

## DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

### IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

NÚM. CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	ENTIDAD FEDERATIVA/LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	GRUPOS PRIORITARIOS	TOTAL
FAFEF-OP-004/2022-22	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (ÁREA EXTERIOR)	QUINTANA ROO/ CHETUMAL				
FAFEF-OP-005/2022-22	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (SUBESTACIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y AIRES)	QUINTANA ROO/ CHETUMAL	398000	377078	4000	779078

	ACONDICIONADO S)					
FAFEF-OP-006/2022-22	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (INTERIORES)	QUINTANA ROO/ CHETUMAL				

Así mismo ésta permite identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**Respuesta:**

**POBLACIÓN OBJETIVO**

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas,**

derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022. Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

## **COBERTURA**

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>).

Dentro del plan estratégico, y para efectos de esta evaluación se ha señalado que el alcance específico corresponde al Componente 01 el cual contempla la fuente de financiamiento FAFEf, de acuerdo a ello es posible identificar la población que está relacionada con el ejercicio de dicho Fondo como se muestra a continuación:

**DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA**

**IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN**

NÚM. CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	ENTIDAD FEDERATIVA/LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	GRUPOS PRIORITARIOS	TOTAL
FAFEF-OP-004/2022-22	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (ÁREA EXTERIOR)	QUINTANA ROO/ CHETUMAL				
FAFEF-OP-005/2022-22	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (SUBESTACIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y AIRES ACONDICIONADOS)	QUINTANA ROO/ CHETUMAL	398000	377078	4000	779078
FAFEF-OP-006/2022-22	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (INTERIORES)	QUINTANA ROO/ CHETUMAL				

Así mismo ésta permite identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito.

25. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

**Respuesta:**

Para el estado de Quintana Roo en 2022, la cobertura para el programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, ejecutado por la Secretaría de Turismo se encuentra plasmado en los reportes de los indicadores en el documento SIPPRES 2022, como se muestra a continuación.

Nivel	Unidad de Medida del Indicador	Meta Programada	Unidad de Medida del Numerador	Unidad de Medida del Denominador
F - Contribuir a consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos mediante la Diversificación y Desarrollo del Turismo.	771 - Turista	18063873	800 - Visitantes ( )	800 - Visitantes ( )
F.P - El estado de Quintana Roo fortalece la competitividad de su oferta turística , diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el	1068 - Producto Turístico	2	1068 - Producto Turístico ( )	1068 - Producto Turístico ( )

financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.				
Componente 1 F.P.C01 - Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas	830 - Obras (Infraestructura)	100.00%	830 - Obras (Infraestructura) ()	830 - Obras (Infraestructura) ()

Cabe señalar que para efectos de esta evaluación se ha señalado que el alcance específico corresponde al Componente 01 el cual contempla la fuente de financiamiento FAFEF, de acuerdo a ello es posible identificar la población que está relacionada con el ejercicio de dicho Fondo como se mencionó en la respuesta a la pregunta 24.

En el anexo 6 “Información de la Población Atendida”, se presentan los datos y el sesgo en la Población Atendida.

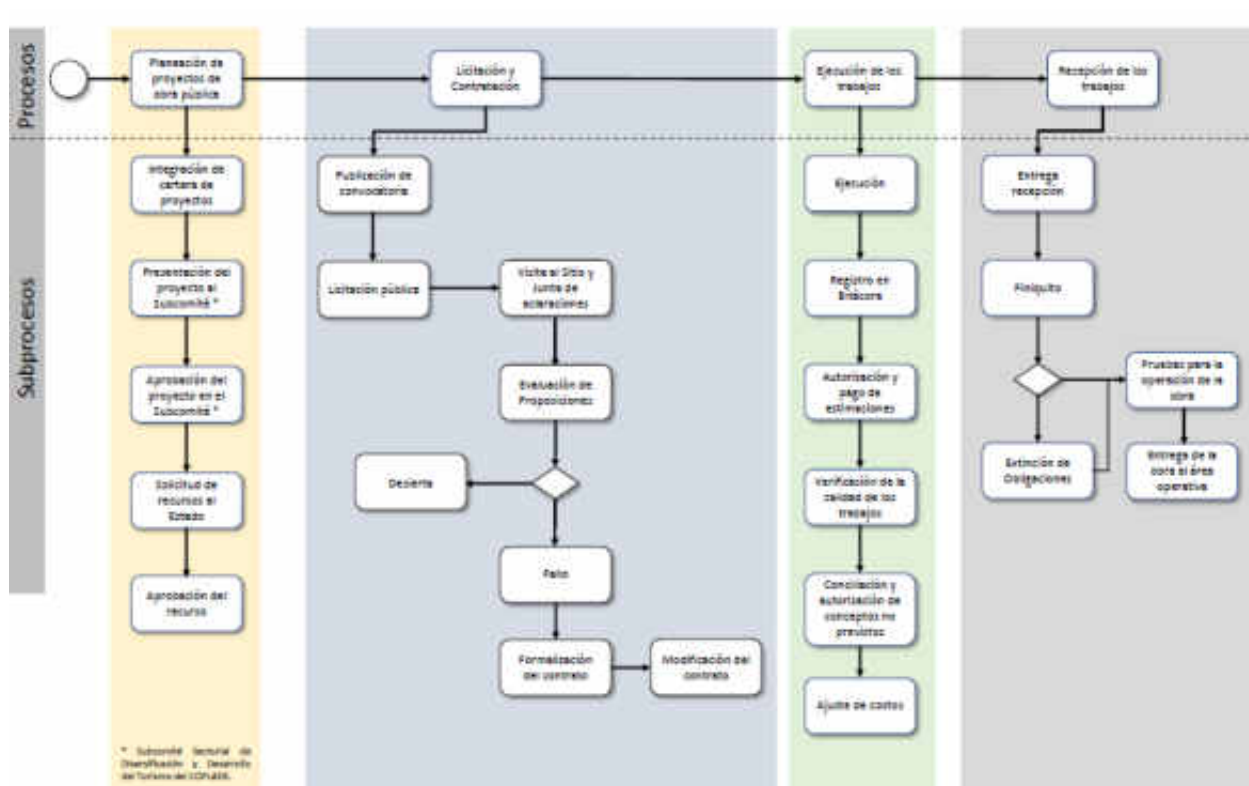
## **VI. Operación**

### **A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE**

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

#### **Respuesta:**

En relación a esta evaluación específica al componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y desarrollo turístico con la Fuente de Financiamiento Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, el procedimiento para llevar a cabo obras de infraestructura turística de acuerdo a lo señalado por el Subcomité Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo del COPLADE de la Secretaría de Turismo, se muestra en el siguiente Diagrama de Flujo.



Fuente: Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística.

En el anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”, se presenta de igual manera el diagrama de flujo.

***Solicitud de apoyos (para programas que otorguen apoyos/subsidios)***

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: SI



Nivel	Criterios
4	<p>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</p>

**Justificación:**

Como se explica en la pregunta 22, se realiza un trabajo transversal con las áreas de la Secretaría; para detectar las necesidades que se tienen, desde la planeación se encuentran establecidos los indicadores con las variables e información necesaria que permita medir el desempeño de acuerdo a la frecuencia de medición establecida. Para el Estado de Quintana Roo existe de manera trimestral la elaboración del Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES llamado FESIPPRES-01 que contempla el calendario programado y ejecutado de las metas establecidas de acuerdo a cada identificación de los indicadores por cada nivel de objetivo, en dicho formato se visualiza la semaforización establecida y aquella que de acuerdo a lo programado fue alcanzada ,estableciendo con ello el avance programático y los resultados obtenidos, señalando de manera clara y concisa aquellas observaciones del porque no se alcanzó lo programado cuando así ocurra.

Este cuestionamiento trae la aclaración de que no son apoyos, como se mencionó en respuestas a preguntas anteriores.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
  - b) Existen formatos definidos.**
  - c) Están disponibles para la población objetivo.**
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta. Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

**POBLACIÓN OBJETIVO**

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas**, derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022.

Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_ Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

**COBERTURA**

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>).

Dentro del plan estratégico, es posible identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito. Cabe señalar que la Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística, no cuenta con programas de entrega de apoyos.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Las características del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes esta comprendidas en el marco de las Reglas de Operación en referencia

a lo financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, la planeación, ejecución y entrega recepción de lo realizado en este componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico se encuentran debidamente enfocados a la población objetivo y a lo establecido en el diagrama de flujo y se encuentran difundidos públicamente. Cabe señalar que la Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística, no cuenta con programas de entrega de apoyos.

### *Selección de beneficiarios y/o proyectos*

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Justificación:**

## POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas**, derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022. Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

## COBERTURA

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>).

## POBLACIÓN ATENDIDA

En cuanto a los beneficiarios, relativos de manera específica al componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, se calendarizaron de acuerdo al Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-02 denominado Beneficiarios, para dar un total acumulado al cuarto trimestre de 779,078 Personas, segmentada en dos trimestres, al cierre del tercer trimestre con 402,000 personas beneficiadas, de las cuales 205,000 son hombres, 195,000 mujeres y 2,000 en grupos prioritarios; al cierre del cuarto trimestre con

377,078 personas beneficiadas, de las cuales 193,000 son hombres, 182,078 son mujeres y 2,000 en grupos prioritarios.

Dentro del plan estratégico, es posible identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito.

En relación a esta evaluación específica al componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y desarrollo turístico con la Fuente de Financiamiento Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, el procedimiento para llevar a cabo obras de infraestructura turística de acuerdo a lo señalado por el Subcomité Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo del COPLADE de la Secretaría de Turismo, como se muestra en el Diagrama de Flujo señalado en la respuesta a la pregunta 26.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Se puede observar que existe el procedimiento para la determinación de la población beneficiaria en el cual se plasman líneas de acción operadas especificando a quienes corresponde, los cuales están estandarizados ya que son utilizados por las todas las estancias y son conocidos por los operadores del programa responsable del proceso de selección, de igual manera es importante mencionar los medios de verificación que se tienen determinados para la realización del programa los cuales están plasmados en el Formato Reporte de Indicadores del SIPPRES, cabe mencionar que las actividades registradas están alineados a los procedimientos plasmados en las Normativa aplicable a la Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística . Los cuales están sistematizados para obtener un mejor resultado a la hora de la verificación del procedimiento de selección.

***Tipos de apoyos***

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

#### Justificación:

#### POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas**, derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022.

Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_ Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

#### COBERTURA

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/>).



## **POBLACIÓN ATENDIDA**

En cuanto a los beneficiarios, relativos de manera específica al componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, se calendarizaron de acuerdo al Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-02 denominado Beneficiarios, para dar un total acumulado al cuarto trimestre de 779,078 Personas, segmentada en dos trimestres, al cierre del tercer trimestre con 402,000 personas beneficiadas, de las cuales 205,000 son hombres, 195,000 mujeres y 2,000 en grupos prioritarios; al cierre del cuarto trimestre con 377,078 personas beneficiadas, de las cuales 193,000 son hombres, 182,078 son mujeres y 2,000 en grupos prioritarios.

Dentro del plan estratégico, es posible identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

En cuanto a los beneficiarios, relativos de manera específica al componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico, se calendarizaron de acuerdo al Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-02 denominado Beneficiarios, para dar un total acumulado al cuarto trimestre de 779,078 Personas, segmentada en dos trimestres, al cierre del tercer trimestre con 402,000 personas beneficiadas, de las cuales 205,000 son hombres, 195,000 mujeres y 2,000 en grupos prioritarios; al cierre del cuarto trimestre con 377,078 personas beneficiadas, de las cuales 193,000 son hombres, 182,078 son mujeres y 2,000 en grupos prioritarios.

Dentro del plan estratégico, es posible identificar las metas que se ha fijado el programa, las cuales se proyectan a corto y mediano plazo, considerando que abarcan todo el periodo de gobierno en curso.

Finalmente, se identifica que existe congruencia entre el diseño del programa y la estrategia, en medida de que el árbol de problemas identifica de manera adecuada el problema, con relación a las Actividades y Componentes que se han planteado para la consecución del Propósito.

Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregada por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

### **Ejecución (aplican para programas que manejan proyectos de inversión)**

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

### **Justificación:**

Las características del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes esta comprendidas en el marco de las Reglas de Operación en referencia a lo financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

Federativas (FAFEF) 2022, la planeación, ejecución y entrega recepción de lo realizado en este componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico se encuentran debidamente enfocados a la población objetivo y a lo establecido en el diagrama de flujo y se encuentran difundidos públicamente. Cabe señalar que la Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística, no cuenta con programas de entrega de apoyos.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Justificación:**

Las características del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes esta comprendidas en el marco de las Reglas de Operación en referencia a lo financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, la planeación, ejecución y entrega recepción de lo realizado en este componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y Desarrollo Turístico se encuentran debidamente enfocados a la población objetivo y a lo establecido en el diagrama de flujo y se encuentran difundidos públicamente.

Cabe señalar que la Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística, no cuenta con programas de entrega de apoyos.

#### **MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar el proceso de entrega de bienes, servicios o apoyo a los beneficiarios?**

**Respuesta:**

Sustancialmente no han existido cambios en el proceso de entrega de bienes o servicios a los beneficiarios, en lo referente a este programa enfocado a la Diversificación y Desarrollo Turístico.

#### **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**Respuesta:**

Actualmente no se cuenta con problemas que afecten la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras.

**B. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: No**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li> </ul>

**Justificación:**

Para el programa presupuestario E019- Diversificación y Desarrollo Turístico, todos los recursos son ejercidos de acuerdo a la normativa que rige la Fuente de Financiamiento, para esta evaluación se establece que la fuente de financiamiento establecida en el Programa Anual de Evaluación PAE en referencia al programa E019, corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2022.

Los recursos aprobados son los siguientes

Ejercicio 2021 \$ 20,845,545.00

**PRESUPUESTO APROBADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2021**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PORCENTAJE
1.1.01.21.001	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2021	3,023,082.00	15%
1.5.08.21.001	Fondo General de Participaciones 2021	17,822,463.00	85%
<b>Total</b>		<b>20,845,545.00</b>	<b>100%</b>

Clave	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado
<b>E019 Diversificación y Desarrollo Turístico</b>		<b>\$ 20,845,545.00</b>	<b>\$ 17,410,965.04</b>	<b>\$ 17,410,965.04</b>
1.1.01.21.001	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2021	\$ 3,023,082.00	\$ 1,926,961.67	\$ 1,926,961.67
1000	Servicios personales		\$ 499,794.34	\$ 499,794.34
2000	Materiales y Suministros	\$ 147,140.00	\$ 66,769.38	\$ 66,769.38
3000	Servicios Generales	\$ 2,875,942.00	\$ 1,310,397.95	\$ 1,310,397.95
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y			
4000	Otras Ayudas		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1.2.01.21.002	Crédito Simple Quirografario con Banco Bansi SA	\$ -	\$ 46,411.26	\$ 46,411.26
1000	Servicios personales		\$ 46,411.26	\$ 46,411.26

1.2.01.21.006 Crédito Simple Quirografario con Banco Bansí SA (REOF-009/2021)	\$ -	\$ 386,179.67	\$ 386,179.67
1000 Servicios personales		\$ 386,179.67	\$ 386,179.67
1.2.01.21.007 Crédito Simple Quirografario con Banco Bansí SA (REOF-010/2021)	\$ -	\$ 442,775.60	\$ 442,775.60
1000 Servicios personales		\$ 442,775.60	\$ 442,775.60
1.2.01.21.008 Crédito Simple Quirografario con Banco Bansí SA (REOF-011/2021)	\$ -	\$ 47,540.28	\$ 47,540.28
1000 Servicios personales		\$ 47,540.28	\$ 47,540.28
1.2.01.21.011 Préstamo a corto plazo con banco Bansí SA (REOF-014/2021)	\$ -	\$ 506,182.58	\$ 506,182.58
1000 Servicios personales		\$ 506,182.58	\$ 506,182.58
1.5.08.21.001 Fondo General de Participaciones 2021	\$ 17,822,463.00	\$ 13,717,118.30	\$ 13,717,118.30
1000 Servicios personales	\$ 17,822,463.00	\$ 13,617,834.58	\$ 13,617,834.58
3000 Servicios Generales		\$ 99,283.72	\$ 99,283.72
1.5.08.21.010 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 2021	\$ -	\$ 337,795.68	\$ 337,795.68
1000 Servicios personales		\$ 337,795.68	\$ 337,795.68
<b>Total General</b>	<b>\$ 20,845,545.00</b>	<b>\$ 17,410,965.04</b>	<b>\$ 17,410,965.04</b>

Ejercicio 2022 \$22,730,443.00

La SEDETUR no entrego el presupuesto específico del programa desglosado por capitulo, pero si identificado por cada uno de los proyectos realizados como a continuación se muestra:



DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA						
Presupuesto Original y modificado						
Cédula	Nombre del proyecto	Montos				Información del contrato
		Aprobado	Contratado	Modificado	Pagado	Número
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)						
	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (ÁREA EXTERIOR)	\$2,257,499.07	\$2,257,499.07	\$0.00	\$2,257,499.07	FAFEF-OP-004/2022-22
29	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (SUBESTACIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y AIRES ACONDICIONADOS)	\$5,917,302.83	\$5,917,302.83	\$0.00	\$5,917,302.83	FAFEF-OP-005/2022-22
	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (INTERIORES)	\$12,360,199.10	\$12,249,947.37	\$110,251.73	\$12,360,199.10	FAFEF-OP-006/2022-22
		<b>\$20,535,001.00</b>	<b>\$20,424,749.27</b>	<b>\$110,251.73</b>	<b>\$20,535,001.00</b>	

## Economía

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**Respuesta:**

La Secretaría de Turismo es financiada a través de Recursos Estatales a sus 4 programas presupuestales, cantidades que se presenta en la siguiente tabla:

	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado 2021	Presupuesto aprobado 2022
<b>E019</b>	<b>Diversificación y Desarrollo Turístico</b>	<b>\$ 20,845,545.00</b>	<b>\$22,730,443.00</b>
<b>E-021</b>	<b>Sustentabilidad y Cultura Turística</b>	<b>\$ 3,404,801.00</b>	<b>\$4,225,749.00</b>
<b>E-022</b>	<b>Impulso a la promoción</b>	<b>\$ 6,574,296.00</b>	<b>\$ 4,190,766.00</b>
<b>M001</b>	<b>Gestión y Apoyo Institucional</b>	<b>\$20,217,486.00</b>	<b>\$ 22,117,410.00</b>
	<b>Total presupuesto SEDETUR</b>	<b>\$51,042,128.00</b>	<b>\$53,264,368.00</b>

Lo anterior con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo.

**C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Como se señala en respuesta a varias preguntas previas de esta evaluación, los procesos clave del Programa de manera específica del componente 01 requiere la aplicación de procedimientos específicos en temas de planeación, ejecución, control y seguimiento, derivado de que se refiere a una obra de infraestructura, misma que fue realizada a través de la Dirección de proyectos de Infraestructura Turística de la Secretaría de Turismo, por tanto y de acuerdo a sus lineamientos suponen el manejo de fuentes de información confiables, siendo posible verificar o validar la información capturada, a través de un proceso.

**D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**Respuesta:**

Una de las acciones puestas en marcha de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo fue establecer de manera concreta los medios de verificación mismos que fungen como evidencia de la ejecución de lo programado en el componente relacionado con la fuente de financiamiento evaluado.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-01** proporcionado por la SEDETUR de Quintana Roo, con respecto al programa presupuestario E019 Diversificación y desarrollo Turístico.

Nivel	Denominador	Programado		Ejecutado	
F - Contribuir a consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos mediante la Diversificación y Desarrollo del Turismo.	800- Visitantes 18,063,873	Visitantes 18,063,873	18,063,873	19,680,330 Visitantes	108.949%

<p>P - El estado de Quintana Roo fortalece la competitividad de su oferta turística , diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas..</p>	2	2	100.00%	Obras 2	100.00%
<p>C01 - Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas</p>	830- Obras 2	830- Obras 2	100.00%	830-Obras 2	100.00%
<p>C01.A01 - Impulso al Mantenimiento y Operación de Infraestructura Turística</p>	986- Acciones 2	986- Acciones 2	100.00%	986- Acciones 2	100.00%
<p>C01.A02 - Mantenimiento y operación de Módulos Wi-Fi.</p>	986- Acciones 9	986- Acciones 9	100.00%	986- Acciones 9	100.00%

C01.A03 - Gestión de Proyectos de Infraestructura	328- Expediente Técnico 10	328- Expediente Técnico 10	100.00%	328- Expediente Técnico 10	100.00%
C01.A04 - Gestión de Proyectos Municipales.	661- Proyecto 5	661- Proyecto 5	100.00%	661- Proyecto 5	100.00%
C01.A05 - Promoción de estrategias para mejorar la competitividad de los Pueblos Mágicos de Bacalar, Isla Mujeres y Tulum	975- Expediente 3	975- Expediente 3	100.00%	975- Expediente 3	100.00%

**E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

La normativa muestra las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

**EVALUACIÓN**

En términos generales el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo Turístico será conforme a las políticas de evaluación que se definan por el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Quintana Roo y de la Unidad de Control y Evaluación a cargo de la Secretaría de la Gestión Pública, en estricto apego al artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. La Instancia Ejecutora se sujetará a acciones de monitoreo permanentes y sistemáticas de la entrega de los bienes y servicios convenidos, para verificar el cumplimiento.

Se dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la ejecución del Programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programados, y el ejercicio de los ingresos y gastos presupuestados. De igual manera, esta evaluación servirá para detectar variaciones y desviaciones programáticas y presupuestales, adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones y el impacto en la entidad, con lo cual se fortalecerá la toma de decisiones en la gestión actual y mejorará sus expectativas.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Las actividades de control propuestas en el Programa Sectorial actualizado son:

- Monitorear el cumplimiento de los proyectos, metas y estrategias establecidas;

- Dar sustento a las decisiones tomadas en materia turística;
- Supervisar el proceso de mejora continua de las dependencias;
- Brindar información institucional para la generación del informe sectorial; y
- Fortalecer la transparencia y el ejercicio de rendición de cuentas.

El Órgano de Control y la SEFIPLAN en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán acciones de control y seguimiento en la aplicación de los recursos autorizados para las obras y acciones del Programa.

Con base a la vertiente que se opere, se establecerán en los convenios que se suscriban, las acciones de control y seguimiento a realizar entre las partes.

## **TRANSPARENCIA**

La difusión del Programa, normativa y evidencias, se realizará en los términos que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y conforme a lo estipulado por la Ley aplicable a la Secretaría de Turismo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, en armonía con lo estipulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además, la página de la SEDETUR cuenta con los formatos para la solicitud de información, los cuales se apegan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, a través de la siguiente liga de acceso: <https://tinyurl.com/27v7xmzl>.

Finalmente, se identifican las evidencias establecidas en el SIPPRES en lo que corresponde al programa presupuestario E019- Diversificación y Desarrollo Turístico, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en la siguiente liga de acceso: <https://qroo.gob.mx/sedetur/evidencias-sippres-2022>.

## VII. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

### Justificación:

La SEDETUR a través del Consejo de Promoción Turística documenta el perfil y comportamiento del Turista, a través de dos Informes, el primero con levantamientos asociados a Cancún, Riviera Maya, Puerto Morelos, Costa Mujeres y Tulum mismos que se hacen en las salas de última espera del Aeropuerto Internacional de Cancún, aplicando un muestreo de tipo aleatorio. En el caso de Chetumal, Bacalar y Mahahual, el muestreo es realizado en el aeropuerto internacional de Chetumal, en hoteles de los tres destinos y en otros puntos de confluencia de turistas, en Cozumel se obtienen las encuestas en las salas de la última espera del Aeropuerto Internacional de la isla, mientras que en el caso de Isla Mujeres, las encuestas se levantan en la terminal marítima de la isla entre los turistas que esperan su regreso a la terminal de Puerto Juárez. Entre la información que se obtiene de dichas encuestas está: su procedencia, su edad, sus ingresos anuales, los medios que influyeron en su intención de visita, datos sobre su estancia y tamaño de grupo, personas con quienes viaja, motivo del viaje, sentimiento obtenido, canales de compra, destinos favoritos, actividades



verdes, acciones para reducir el uso de recursos, importancia atribuida a la sustentabilidad del destino visitado y experiencia vacacional principalmente.

Adicional a ello se incluyen los resultados de manera trimestral a través de los 08 indicadores contenidos en la MIR referentes al Componente 01, los cuales se encuentran definidos en el anteproyecto de presupuesto. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, como se muestra en la respuesta a la pregunta 41 de la presente evaluación

## VIII. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Propósito y Componente?
- Con indicadores de la MIR.
  - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - Con hallazgos de evaluaciones externas.

**Respuesta:**

La SEDETUR documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 08 indicadores contenidos en la MIR referente al Componente 01, los cuales se encuentran definidos en el anteproyecto de presupuesto. El avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema SIPPRES de la página del SEFIPLAN del gobierno del Estado de Quintana Roo, como se muestra en la respuesta a la pregunta 41 de la presente evaluación

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Propósito y Componentes, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel Propósito y componentes.</li><li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

**Justificación:**

Una de las acciones puestas en marcha de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo fue establecer de manera concreta los medios de verificación mismos que fungen como evidencia de la ejecución de lo programado en el componente relacionado con la fuente de financiamiento evaluado.

Cabe señalar que al nivel Fin, propósito y actividad 2 del componente 01 existen áreas de oportunidad en los medios de verificación, ya que, por definición, éstos indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron, para que esto suceda debe establecerse la periodicidad de los mismos, situación que no ocurrió en los niveles señalados.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático del Sippres Fesippres-01** proporcionado por la SEDETUR de Quintana Roo, con respecto al programa presupuestario E019 Diversificación y desarrollo Turístico.

Nivel	Denominador	Programado		Ejecutado	
F - Contribuir a consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos mediante la Diversificación y Desarrollo del Turismo.	800- Visitantes 18,063,873	Visitantes 18,063,873	18,063,873	19,680,330 Visitantes	108.949%
P - El estado de Quintana Roo	830- Obras 2	Obras 2	100.00%	Obras 2	100.00%

<p>fortalece la competitividad de su oferta turística , diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas..</p>					
<p>C01 - Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas</p>	<p>830- Obras 2</p>	<p>830- Obras 2</p>	<p>100.00%</p>	<p>830-Obras 2</p>	<p>100.00%</p>
<p>C01.A01 - Impulso al Mantenimiento y Operación de Infraestructura Turística</p>	<p>986- Acciones 2</p>	<p>986- Acciones 2</p>	<p>100.00%</p>	<p>986- Acciones 2</p>	<p>100.00%</p>
<p>C01.A02 - Mantenimiento y operación de Módulos Wi-Fi.</p>	<p>986- Acciones 9</p>	<p>986- Acciones 9</p>	<p>100.00%</p>	<p>986- Acciones 9</p>	<p>100.00%</p>

C01.A03 - Gestión de Proyectos de Infraestructura	328-Expediente Técnico 10	328-Expediente Técnico 10	100.00%	328-Expediente Técnico 10	100.00%
C01.A04 - Gestión de Proyectos Municipales.	661- Proyecto 5	661- Proyecto 5	100.00%	661- Proyecto 5	100.00%
C01.A05 - Promoción de estrategias para mejorar la competitividad de los Pueblos Mágicos de Bacalar, Isla Mujeres y Tulum	975-Expediente 3	975-Expediente 3	100.00%	975-Expediente 3	100.00%

## IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	<p><b>Fortaleza</b> Se cuenta con documentos oficiales que contienen un diagnóstico del problema que se atiende. Se identifica consistencia entre el diseño y la operación del programa.</p> <p><b>Oportunidad</b> La SEDETUR tiene programas presupuestarios directamente relacionados con el Programa Sectorial Federal.</p>	1,2 y 13	Sin recomendación específica.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	<p><b>Debilidad</b> El resumen narrativo a nivel Propósito, y Actividad 3, 4 y 5 del Componente 1. Estructura y elementos de Indicadores del Fin, Propósito y Actividad 4 del Componente 01. Insuficiencia en los medios de verificación establecidos en la MIR de todos los niveles de objetivo (Fin, propósito, Componente 01 y 5 actividades del mismo componente).</p> <p><b>Amenaza</b> Creación de nuevos programas con similitud y mejores propuestas.</p>	10, 11, 12 y 45	Se recomienda fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico de manera continua.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y orientación a resultados	<b>Fortaleza</b>	14, 15, 16 y 17	Sin recomendación específica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Se cuenta con Reglas de Operación específicas para la Fuente de Financiamiento analizada. Cuenta con un programa sectorial actualizado y planes institucionales alineados.</p> <p><b>Oportunidad</b>                      Gestionar Evaluaciones externas para contar con el análisis histórico de las mismas.</p>		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Planeación y orientación a resultados	<p><b>Debilidad</b>                      No se cuenta con evaluaciones externas anteriores para conocer aquellos aspectos susceptibles de mejora y darle atención en años posteriores.</p> <p><b>Amenaza</b>                      Por cambio de gobierno, no recibir recursos programados.</p>	22	Sin recomendación específica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura y focalización	<p><b>Fortaleza</b>                      El programa Presupuestario E019 Diversificación y desarrollo turístico con la fuente de financiamiento FAFEF, identifica de manera clara cuál es su población objetivo, esta queda plasmada dentro de sus anexos y normativa aplicable.</p> <p><b>Oportunidad</b>                      Las condiciones del turismo en el caribe mexicano son óptimas para la implementación del programa presupuestario.</p>	23 y 24	Sin recomendación específica.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura y focalización	<p><b>Debilidad</b>                      Se define como la Entidad Federativa como Población beneficiaria.</p> <p><b>Amenaza</b></p>	23 y 24	Redefinir la población ya que se menciona como Entidad Federativa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	No llevar un manejo adecuado del control de la población turística en materia del programa.		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
----------------------------	---	-----------------------	---------------

**Fortaleza y Oportunidad**

Operación	<p><b>Fortaleza</b>                      Dentro de la normativa se identifica el diagrama de flujo del proceso general del programa.                      Se utilizan sistemas informáticos para el control y seguimiento del programa.</p> <p><b>Oportunidad</b>                      La transferencia de los recursos federales para el programa es efectiva.</p>	26, 27, 28 y 35	Sin recomendación específica.
-----------	---	-----------------	-------------------------------

**Debilidad o Amenaza**

Operación	<p><b>Debilidad</b>                      Existen aspectos muy descriptivos en la MIR respecto al componente analizado que no permiten claridad en los niveles a alcanzar.</p> <p><b>Amenaza</b>                      Que el recurso no se reciba los recursos programados y no se concrete lo que se estableció como meta.</p>	31 y 32	Priorizar la claridad en la redacción de objetivos.
-----------	--	---------	---

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
----------------------------	---	-----------------------	---------------

**Fortaleza y Oportunidad**

Percepción de la población atendida	<p><b>Fortaleza</b>                      En la normativa en cuanto al componente 01 está plasmado de manera clara el procedimiento de selección de beneficiarios.</p> <p><b>Oportunidad</b>                      Existen instrumentos de medición de la percepción turística, que podrían aplicarse a las obras de infraestructura turísticas ejecutadas.</p>	43	Sin recomendación específica.
-------------------------------------	---	----	-------------------------------

**Debilidad o Amenaza**



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Percepción de la población atendida	<p><b>Debilidad</b> De acuerdo a la actividad principalmente turística del estado debe existir un ajuste a la periodicidad de aplicación de instrumentos de medición.</p> <p><b>Amenaza</b> Canales de obtención de información insuficientes.</p>	44	Sin recomendación específica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Medición de Resultados	<p><b>Fortaleza</b> La SEDETUR documenta sus resultados de manera trimestral a través de los 8 indicadores contenidos en la MIR aplicables a esta evaluación.</p> <p><b>Oportunidad</b> Evaluaciones a programas complementarios de la SEDETUR.</p>	44	Sin recomendación específica.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Medición de Resultados	<p><b>Debilidad</b> Los medios de verificación no son suficientes para corroborar los resultados.</p> <p><b>Amenaza</b> No se cuentan con evaluaciones anteriores al programa E019.</p>	44 y 45	Fortalecer los medios de verificación para medir los resultados

## **X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados**

Se hace mención que a el programa presupuestario E019- Diversificación y Desarrollo Turístico ejecutado por el SEDETUR no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, por lo cual no es posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior.

## XI. Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite valorar la capacidad institucional, organización y de gestión, a través de la evaluación de seis temas: el diseño, la planeación orientada a resultados, la cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y la medición de resultados.

Los indicadores permiten conocer los avances del programa, es necesario que estos se mantengan en un periodo de mediano plazo, como mínimo. Sí resulta imposible mantenerlos, los nuevos insumos de los indicadores deben proveer información que permita comparar a los indicadores entre sí, a lo largo del tiempo.

Se observa que existe áreas de mejora en la sintaxis de los resúmenes narrativos en primera instancia en el nivel Propósito se puede observar que la sintaxis esta descrita como un verbo en presente lo cual es correcto, cumpliendo con el requisito señalado en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo en este mismo sentido se puede observar que en la redacción se incluyeron varios resultados que se pretenden alcanzar, esto debido a que ésta es extensa y por ende dificulta el cumplimiento solicitado en cuanto a claridad en su presentación e identificación de la población beneficiaria.

En cuanto al resumen narrativo de las actividades 3 y 4 del componente 01, se establece que estas son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, en lo descrito en la MIR se señala de manera clara pero no está precisando cuales son estas acciones en relación al mismo producto o servicio incluido que corresponde a proyectos turísticos. En cuanto a la actividad 5 del mismo componente 01 ésta no permite identificar la relación causa-efecto entre lo descrito en la misma y la relación que guarda con el componente analizado.

Lo medios de verificación plasmados en la MIR 2022 presentan áreas de mejora para medir los resultados de los indicadores, ya que no mencionan en todos los elementos como son: Nombre del Documento, Nombre del área que genera el documento, Periodicidad con la que se publica, y la Liga de publicación.

En cuanto a las variables reportadas para este ejercicio, se mencionan los niveles de Fin y Propósito ya que como nombre del indicador además de ser claro y entendible debe guardar una relación o noción aritmética y un complemento ya que por definición éste corresponde a la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Adicional a ello en el nivel objetivo Propósito también se denota la meta establecida ya que está planteada en unidades y no en porcentaje siendo que su método de cálculo así lo establece por tanto no está directamente relacionadas con el objetivo. Se recomienda seguir las definiciones establecidas en la Metodología de Marco Lógico para la implementación de los medios de verificación.

Se cuentan con instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios del programa presupuestario.

La valoración final de la SEDETUR en su MIR de E019-Diversificación y desarrollo turístico, se presenta a continuación:

**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>E019-Diversificación y desarrollo Turístico</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Servicios Públicos</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Secretaría de Turismo</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Planeación y Política Turística</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Consistencia y Resultados</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2022</b>

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
<b>Diseño</b>	4.00	El Programa se caracteriza por tener un marco Programático adecuado, el cual es congruente con los ordenamientos que lo regulan.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	3.00	Se cuenta con una planeación y orientación a resultados sin embargo aún hay aspectos susceptibles de mejora a considerar, no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones debido a la inexistencia de evaluaciones anteriores.
<b>Cobertura y Focalización</b>	4.00	el Programa cuenta con una estrategia documentada para atender a su población objetivo, con metas de cobertura anual que consideran el comportamiento del presupuesto, que abarca el mediano y largo plazos y es congruente con el diseño y diagnóstico del Programa
<b>Operación</b>	3.75	El Programa tiene definidos y documentados procesos para cumplir con los servicios que ofrece y cuenta con mecanismos documentados para verificar su cumplimiento, con algunas oportunidades de mejora. Cuenta con sistemas de información que miden la demanda requerida, no se detallan los componentes con su distribución presupuestaria.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	4.00	Se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
<b>Resultados</b>	4.00	El Programa documenta sus resultados con los informes de seguimiento de indicadores de la MIR;
<b>Valoración Final</b>	3.79	

*Nivel= Nivel promedio por tema*

## **XII. Bibliografía**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo [www.sefiplan.qroo.gob.mx](http://www.sefiplan.qroo.gob.mx)
- Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>
- Reglas de Operación FAFEF.
- Programa Sectorial Actualizado SEDETUR Estatal

### *XIII.* Ficha Técnica

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- **Nombre de la instancia evaluadora**  
Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P
- **Nombre del coordinador de la evaluación**  
CPC. Salvatore Cascio Traconis. Mat.
- **Nombres de los principales colaboradores**  
CP. Yaneth Flores Alam
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**  
Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**  
Lic. Taryn Romina Espinoza Hernández
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**  
No. SEFIPLAN/DA/LPN/04/2023
- **Costo total de la evaluación**  
\$ 230,850.00
- **Fuente de financiamiento**  
Recursos de Libre Disposición de origen Estatal 2023

#### XIV. Anexos

#### Anexo A

#### Ficha de Evaluación de la Matriz para Resultados (MIR)

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad. El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.		E019- Diversificación y Desarrollo Turístico		
Títulos y subtítulos de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración		Observaciones	
	calificación/Porcentaje			
	SI	NO		
	(2.22%)	0		
<b>i) Planeación estatal</b>				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22%		
<b>ii) Lógica vertical</b>				



2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	2.22%		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	2.22%		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	2.22%		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22%		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22%		
	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22%		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22%		

	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?		0	La población está definida como entidad federativa
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22%		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?		0	En la redacción se incluyeron varios resultados que se pretenden alcanzar esto debido a que es extensa y dificulta la claridad.
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	2.22%		
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22%		
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		

	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22%		
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	2.22%		
<b>iii. Lógica horizontal</b>				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:	2.22%		
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
Como revisión agregada se debe determinar si:				
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
Como revisión agregada se debe determinar si:				

	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:			
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreables			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		

13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0	Los medios de verificación deben complementarse con datos de identificación
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	Los medios de verificación deben complementarse con datos de identificación
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0	Los medios de verificación deben complementarse con datos de identificación
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	Los medios de verificación deben complementarse con datos de identificación
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0	Los medios de verificación deben complementarse con datos de identificación
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%	0	Los medios de verificación deben complementarse con datos de identificación
<b>Total=</b>		<b>82.14%</b>		

\*Nota: En caso de que la respuesta a la pregunta sea SI, se deberá asignar el valor de 2.22, en caso de que sea NO, será 0 en la columna de los criterios de valoración

## Anexo B.

### Ficha de evaluación de indicadores

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30

<b>Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores</b>			
<b>Criterios</b>		<b>Valoración</b>	
		<b>Si (9.09)</b>	<b>NO (0)</b>
<b>i) Claridad</b>			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	7.95	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	7.95	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09	
<b>ii) Relevancia</b>			

<b>Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores</b>			
<b>Criterios</b>		<b>Valoración</b>	
		<b>Si (9.09)</b>	<b>NO (0)</b>
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	7.95	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09	
<b>iii) Monitoreable</b>			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	5.68	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	5.68	
<b>iv) Adecuado</b>			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09	
<b>Total=</b>		<b>89.76</b>	

## Anexo C.

### Cuestionario - diagnóstico

Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2022.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

**Tabla 5**

Sección	Pregunta	Ponderación
Marco jurídico	1-5	4%
Planeación estratégica	6-7	2.5%
Programación presupuestaria	8-12	4%
Ejercicio y control	13-15	5%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	30%
Evaluación del desempeño	24-29	30%
Capacitación en PbR - SED	30-31	20%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>95.50%</b>





### Marco jurídico general de la entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

R: De acuerdo a nuestro marco normativo, los cuerpos jurídicos que se contemplan son: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado.

2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

R: En términos del numeral 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado sí se contiene un capítulo que hace referencia a la evaluación del ejercicio de los recursos.

3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

R: Si, Artículos 18, 20, 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
- b) Se encuentran en proceso de elaboración;
- c) No se tiene contemplado hacer reformas.

R: No aplica

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R: Ninguna

### Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	a)	b)
Estrategias	a)	b)
Líneas de acción	a)	b)
Indicadores	a)	b)
Metas vinculadas a los Indicadores	a)	b)

R.- La respuesta de esta pregunta, por medio de incisos deberá llevarse a cabo por la Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Políticas Sociales.

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar

afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R: Sí, el Sistema de Integración Programático Presupuestal, SIPPRES, cuyos formatos evaluadores de los avances en el cumplimiento de los indicadores se pueden consultar en el portal de la Secretaría de Turismo: <https://qroo.gob.mx/sedetur/evidencias-sippres>.

### Programación presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal del ciclo evaluado de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?

R: Programa Presupuestario E-019 Diversificación y Desarrollo Turístico, \$22,730,443

Programa Presupuestario E-021 Sustentabilidad y Cultura Turística, \$4,225,749

Programa Presupuestario E-022 Impulso a la promoción, \$4,190,766

Programa Presupuestario M001Gestión y Apoyo Institucional, \$22,117,410

**Total general 2022: \$53,264,368.00**

9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal del ciclo evaluado?

R: Fueron 4: Programa Presupuestario E-019 Diversificación y Desarrollo Turístico, E-021 Sustentabilidad y Cultura Turística, E-022 Impulso a la promoción, M001Gestión y Apoyo Institucional.

10. ¿Durante el ejercicio fiscal del año evaluado, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del

comportamiento de estos?

R: No, pero de acuerdo con los lineamientos para la integración de los Programas de Desarrollo vigentes durante la administración 2016-2022, cada eje temático del Programa de Desarrollo daba lugar a la creación de un Programa Presupuestario. En noviembre de 2022, en atención a las indicaciones de la SEFIPLAN, se compactaron los PPs para el ejercicio 2023 quedando activos solo el: E019 - Diversificación y Desarrollo Turístico y el M001 - Gestión y Apoyo Institucional

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

R.- No aplica

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

R.- No aplica

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R: Área responsable de Programación, Presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto.

Con base en lo estipulado en el Capítulo II, Título Primero; de las facultades del (de la) Secretario (a) y titulares de las unidades administrativas del despacho y el artículo 31 (La Jefatura de Control Presupuestal y Recursos Financieros dependerá jerárquica y estructuralmente de la Dirección Administrativa y de su respectivo Titular) del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Son facultades de la Dirección Administrativa a través del departamento de control presupuestal llevar a cabo la Programación, Presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del ejercicio del presupuesto.

De la misma forma, es facultad de la Dirección de Planeación y Política Turística, así como del Departamento de Planeación y Evaluación, la programación de los indicadores y metas, con apoyo de las demás unidades.

(Se adjunta evidencia documental en la Base de datos adjunto a este informe)

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

R: Sí. Actualmente el Gobierno del Estado maneja sus finanzas y presupuesto con los instrumentos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, para ello se hace uso del programa Opergob, mediante el cual se ejerce el presupuesto, al darle trámite de suficiencia presupuestal y pago a todos y cada uno de los procesos para ejercer el gasto.

(Se adjunta evidencia documental en la Base de datos adjunto a este informe)

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

R: Sí. Actualmente el Gobierno del Estado maneja sus finanzas y presupuesto con los instrumentos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, para ello se hace uso del programa Opergob, mediante el cual se ejerce el presupuesto; así como eficientar el adecuado manejo del presupuesto al ejecutar las transferencias y adecuaciones al presupuesto, para cubrir la solicitud de recursos y cumplir los programas y actividades principales que realiza como fin principal esta Secretaría de Turismo.

(Se adjunta evidencia documental en la Base de datos adjunto a este informe)

### **Seguimiento de los programas presupuestarios**

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

R: Sí. En el ejercicio 2022 el Programa Presupuestario E-019- Diversificación y Desarrollo Turístico estuvo integrado por: Fin, Propósito, 6 componentes y 20 actividades.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

R: Sí, en el enlace <https://qroo.gob.mx/sedetur/evidencias-sippres>

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con

Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?

R: Si, Lineamientos de Programación y Presupuestación para el estado de Quintana Roo 2022.

Enlaces: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

[http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2022/LIN\\_PROGRAMACION\\_PRESUPUESTACION\\_2022.pdf](http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2022/LIN_PROGRAMACION_PRESUPUESTACION_2022.pdf)

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

R: Sí. Para el Programa Presupuestario E-019, se adjunta la MIR.

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

R: Fin, Propósito, 6 componentes y 20 actividades.

Indicadores	Sí	No
Indicador de Fin	a)	b)
Indicador de Propósito	a)	b)
Indicadores de Componente	a)	b)
Indicadores de Actividad	a)	b)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar



evidencia documental.

R: Sí. Se puede consultar la información en el enlace:  
[http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2022/Guia\\_Indicadores\\_Desempeno\\_GEQ.Roo\\_2022.pdf](http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2022/Guia_Indicadores_Desempeno_GEQ.Roo_2022.pdf)

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R: Sí. Derivado de las evaluaciones externas realizadas previamente y de los resultados de la Auditoría al Desempeño que se le realizó a la Secretaría de Turismo para el ejercicio 2021, se tomaron en cuenta las recomendaciones al desempeño en la integración de los programas presupuestarios para el ejercicio 2023.

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R: El cumplimiento de las metas de los indicadores se realiza en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal, SIPPRES, [http://egresos.sefiplan.qroo.gob.mx/PBR\\_2022\\_M/Web/](http://egresos.sefiplan.qroo.gob.mx/PBR_2022_M/Web/) y la difusión de los mismos se realiza en el portal oficial de la Secretaría de Turismo en el enlace: <https://qroo.gob.mx/sedetur/evidencias-sippres>

## Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

R: Sí, según consta en oficio SEDETUR/DST/0319/IV/2023.

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?

R: Capacitación permanente en Metodología del Marco Lógico y construcción de indicadores.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

R: Sí, se realizan aleatoriamente por el Centro de Evaluación del Desempeño y/o la Auditoría Superior del Estado.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

R: Sí. Derivado de las evaluaciones externas realizadas previamente y de los resultados de la Auditoría al Desempeño que se le realizó a la Secretaría de Turismo para el ejercicio 2021, se tomaron en cuenta las recomendaciones al desempeño en la integración de los programas presupuestarios para el ejercicio 2023.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

R: Sí, fueron publicados en el portal oficial de la Secretaría de Turismo; no obstante, derivado de una reestructura reciente al portal, la información ya no se encuentra disponible. (Se adjunta evidencia documental en la Base de datos adjunto a este informe).

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R: Sí. Derivado de las evaluaciones externas realizadas previamente y de los resultados de la Auditoría al Desempeño que se le realizó a la Secretaría de Turismo para el ejercicio 2021, se tomaron en cuenta las recomendaciones al desempeño en la integración de los programas presupuestarios para el ejercicio 2023. Se adjunta oficio de notificación a la ASEQROO.

### **Capacitación en PbR-SED**

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R: Al personal de la SEDETUR en general no, sin embargo personal de la Dirección de Planeación y Política Turística se certificó en el Estándar de Competencia en Administración Gubernamental por Resultados (AGpR) por GOBERNOVA y el IAPQROO, en junio de 2022.

Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, impartido por la SHCP, de septiembre a diciembre de 2021.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

R: 50%, Personal de la Dirección de Planeación y Política Turística de la Sedetur se certificó en el Estándar de Competencia en Administración Gubernamental por Resultados (AGpR) por GOBERNOVA y el IAPQROO, en junio de 2022.

Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, impartido por la SHCP, de septiembre a diciembre de 2021.

## **NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) en La Secretaria de Turismo del Estado de Quintana Roo, se realizó una valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas 2022 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El resultado promedio de dicha valoración de la MIR (Anexo A) reflejó que la SEDETUR en su Programa Presupuestario E019-Diversificación y Desarrollo de Productos Turísticos, obtuvo un 82.14% con valoración de 25.23%, en la valoración de los indicadores (Anexo B) obtuvo un 89.76% con valoración de 26.93% y un 95.50%, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución (Anexo C) tiene una valoración de 38.20%.

Lo que en suma da 90.36% de nivel de implementación del PbR, lo que indica que necesita mejorar en varios apartados para cumplir con el proceso de implementación.

## **FORMATOS DE ANEXOS**

Formato del Anexo 1 "Indicadores"

Nombre del Programa: E019-Diversificación y Desarrollo Turístico  
 Modalidad: Prestación de Servicios Públicos  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo Dirección de Planeación y Política Turística  
 Unidad Responsable: Consistencias y Resultados  
 Tipo de Evaluación: Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	PED511 - AFLUENCIA TURÍSTICA	(Porcentaje de afluencia alcanzado de turistas en el estado de Quintana Roo en el año X / Porcentaje de afluencia esperado de turistas en el estado de Quintana Roo en el año X) x 100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Propósito	0401101 - Nuevos Productos Turísticos puestos en valor	(Total de Nuevos Productos Turísticos puestos en valor / Total de Nuevos Productos Turísticos diseñados) x 100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Componente	COMPO1 - Porcentaje de Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas	(Número de Obras de Infraestructura Turística ejecutadas / Número Obras de Infraestructura Turística presentadas y/o aprobadas) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A01	Act1 - Porcentaje de acciones de mantenimiento y operación de infraestructura turística en la entidad	(Número de obras de infraestructura que recibieron mantenimiento / Número de obras de infraestructura en el estado en espera de recibir mantenimiento) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A02	Act2 - Porcentaje de Módulos WI-FI atendidos	(Número de módulos que recibieron mantenimiento / Número de módulos en el estado en espera de recibir mantenimiento) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A03	Act3 - Porcentaje de	(Número de expedientes técnicos elaborados / Número de expedientes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

	Expedientes Técnicos de Proyectos desarrollados	técnicos propuestos) x 100												
Actividad F.P.C01-A04	Act4 - Porcentaje de Proyectos Municipales Gestionados	(Número de proyectos gestionados / Número de proyectos presentados) x 100)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE
Actividad F.P.C01-A05	Act4 - Porcentaje de Pueblos Mágicos que cuentan con Expediente de permanencia	(Total de pueblos Mágicos de Quintana Roo con distintivo de permanencia en el Programa vigente/ Total de Pueblos Mágicos de Quintana Roo en el Programa) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ASCENDENTE

**Formato del Anexo 2 “Metas del programa”**

**Nombre del Programa:** E019- Diversificación y Desarrollo Turístico  
**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Turismo  
**Unidad Responsable:** Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico  
**Tipo de Evaluación:** Consistencias y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	META	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	PED5I1 - AFLUENCIA TURÍSTICA.	18,063,873	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Propósito	0401I01 - Nuevos Productos Turísticos puestos en valor	2	si	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Componente	COMPO1 - Porcentaje de Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas	2	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA

						en los distintos niveles			
Actividad F.P.C01-A01	Act1 - Porcentaje de acciones de mantenimiento y operación de infraestructura turística en la entidad	2	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C01-A02	Act2 - Porcentaje de Módulos WI-FI atendidos	9	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C01-A03	Act3 - Porcentaje de Expedientes Técnicos de Proyectos desarrollados	10	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
Actividad F.P.C01-A04	Act4 - Porcentaje de Proyectos Municipales Gestionados	5	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimiento de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA



Actividad F.P.C01- A05	Act4 - Porcentaje de Pueblos Mágicos que cuentan con Expediente de permanencia	3	SI	La unidad de medida se identifica claramente en las fichas técnicas	SI	Son retadoras, implican un esfuerzo de la UR y ayudan al cumplimie nto de los objetivos en los distintos niveles	SI	La ficha técnica contiene un apartado que muestra su grado de factibilidad	NA
------------------------------	--	---	----	--	----	--	----	--	----

**Formato del Anexo 3 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones en otros niveles de gobierno”**

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Diversificación y Desarrollo Turístico	E019	si	si	si	si	si	si	si	si	si

De acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría en el oficio SEDETUR/SSPDT/DPPT/062 VI/2023 estas coincidencias solo existen entre los Objetivos del Programa Sectorial Estatal y Federal, como se comenta en este anexo.

Objetivos del Programa Sectorial Estatal	Objetivos del Programa Sectorial Federal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificación y Desarrollo Turístico</li> </ul> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer la competitividad de la Oferta Turística Estatal, diversificando y desarrollando productos turísticos novedosos e integrales, haciendo uso de la investigación y estadísticas que nos permitan definir las tendencias y prospectivas para la acertada toma de decisiones, así como colaborar de manera corresponsable con los diversos actores del sector turístico, promoviendo el financiamiento, la inversión pública y privada, así como la gestión de empresas turísticas para brindar mejores servicios turísticos a nuestros visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar un enfoque social y de respeto a los Derechos Humanos en la Actividad Turística del País.</li> <li>Promover el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.</li> <li>Fortalecer la Diversificación de los Mercados Turísticos en los ámbitos nacional e internacional.</li> <li>Fomentar el Turismo sostenible en el Territorio Nacional</li> </ul>

<p><b>Estrategia:</b> Incrementar la competitividad de los destinos turísticos del estado, diversificando la oferta, con proyectos estratégicos de infraestructura y producto turístico que sean atractivos para nuevos segmentos, atendido al visitante de forma cercana y oportuna, fortaleciendo el sector cruceros, promoviendo que las empresas y prestadores de servicios del estado obtengan certificaciones y capacitación con estándares de calidad nacional e internacional, realizar un monitoreo constante de las estadísticas e información turística de primera mano, que nos facilite la toma de decisiones en materia turística, y que nos permita atraer un mayor flujo de fuentes de financiamiento e inversión acordes a las necesidades del sector turístico del estado de Quintana Roo, haciendo uso del desarrollo de nuevas tecnologías.</p>	
---	--

**Formato del Anexo 4 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

*Avance del documento de trabajo*

**Nombre del Programa:** E019-Diversificación y Desarrollo Turístico  
**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Turismo  
**Unidad:** Dirección de Planeación y Política Turística  
**Responsable:** Turística  
**Tipo de Evaluación:** Consistencias y Resultados  
**Año de la Evolución:** 2022

N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Productos y/o evidencia	Año anterior al proceso de evaluación	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La Secretaría de Turismo en relación al programa presupuestario E019- Diversificación y Desarrollo Turístico, no ha tenido evaluación a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) del Centro de Evaluación de Desempeño del Estado de Quintana Roo (CEDQROO) únicamente cuenta con la evaluación realizada a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), a la fecha únicamente se desprenden recomendaciones que refieren a aspectos susceptibles de mejora derivados de la ejecución de la Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de programas presupuestarios por parte de la ASEQROO, sin embargo estos tienen efecto resarcitorio en el programa presupuestario aplicable para el ejercicio 2023. Con respecto a lo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de Turismo (SEDETUR) en el Programa Presupuestario **E019 Diversificación y Desarrollo Turístico**, ha presentado un trabajo para el seguimiento y atención a aspectos susceptibles de mejora, como se plasma en el cuestionamiento 16 anterior, por lo que todo lo recomendado se ha considerado para mejorar la gestión del programa para el ejercicio 2023, concluyendo con esto que en el ejercicio 2022 se mantuvieron las observaciones aplicables al componente y actividades que tengan relación con este análisis.

### Formato del Anexo 5 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: E019- Diversificación y desarrollo Turístico  
 Modalidad: Prestación de Servicios Públicos  
 Dependencia/Entidad : Secretaría de Turismo  
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Política Turística  
 Tipo de Evaluación: Consistencias y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022
P. Potencial	Personas	1,857,985*
P. Objetivo	Personas	779,078*
P. Atendida	Personas	779,078
P. A x 100		
P.O.	Personas	100%

#### Población Objetivo

El presente programa estará dirigido a los visitantes nacionales e internacionales que lleguen al Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que esta evaluación como ya se ha mencionado corresponde a la revisión del componente 01 denominado **Obras e infraestructura turística ejecutadas**, derivado a que es el único componente del programa que fue financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022. Se adjunta la cedula de registro de obra o acción donde se identifica la población potencial, dichos datos fueron tomados del número de habitantes por municipio del INEGI, de acuerdo al Anexo P7\_Cuantificación y fuentes de información, misma que se encuentra desagregara por sexo de acuerdo al Anexo P6 y P11\_ Identificación de la población en la base de datos que forma parte de la evidencia del presente informe.

## Cobertura

El Programa abarca como población potencial al número de habitantes del Estado de Quintana Roo, cifra que en 2020 según datos del INEGI asciende a 1,857,985 habitantes, de los cuales 921,206 son mujeres y 936,779 son hombres, cifra que coloca al Estado en quinto lugar por el número de habitantes (Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/groo/poblacion/>).

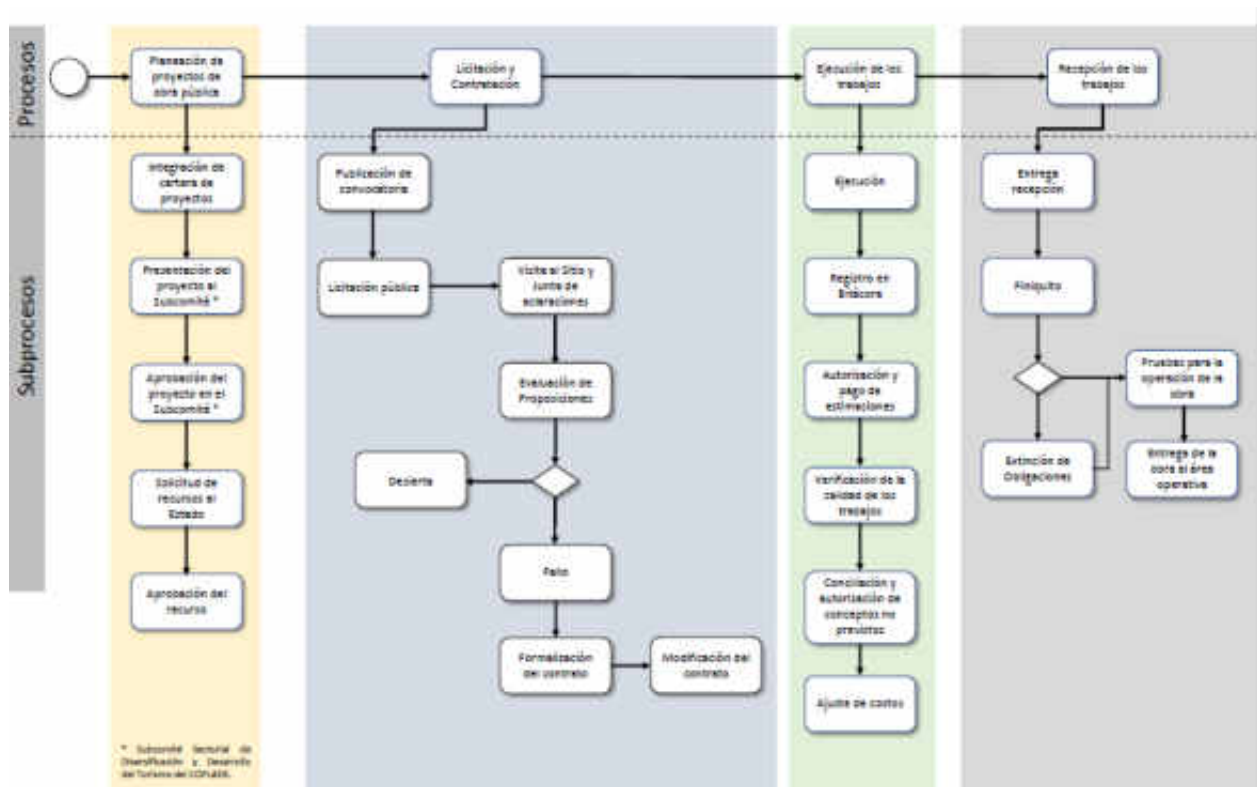
### Formato del Anexo 6 “Información de la Población Atendida”

**Nombre del Programa:** E019- Diversificación y desarrollo Turístico  
 Prestación de Servicios Públicos  
**Modalidad:** Públicos  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Turismo  
**Unidad:** Dirección de Planeación y Política Turística  
**Responsable:** Consistencias y Resultados  
**Tipo de Evaluación:** Resultados  
**Año de la Evolución:** 2022

clave de estado	Nombre de estado	clave de municipio	Nombre de municipio	clave de localidad	Nombre de la Localidad	total	mujeres	hombres	infantes 0-5 años y 11 meses	niñas y niños 6-12 años y 11 meses	adolescentes 13-17 años y 11 meses	jóvenes 18-29 años meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65años	indígenas	No indígenas	personas con discapacidad	Otro
23	Quintana Roo	004	Othón p Blanco	004	Othón p Blanco	779,078	377,078	398,000										4,000

### Anexo 7 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

En relación a esta evaluación específica al componente 01 del programa presupuestario E019 Diversificación y desarrollo turístico con la Fuente de Financiamiento Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, el procedimiento para llevar a cabo obras de infraestructura turística de acuerdo a lo señalado por el Subcomité Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo del COPLADE de la Secretaría de Turismo, se muestra en el siguiente Diagrama de Flujo.



Fuente: Dirección de Proyectos de Infraestructura Turística.

### Formato del Anexo 8 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Para el programa presupuestario E019- Diversificación y Desarrollo Turístico, todos los recursos son ejercidos de acuerdo a la normativa que rige la Fuente de Financiamiento, para esta evaluación se establece que la fuente de financiamiento establecida en el Programa Anual de Evaluación PAE en referencia al programa E019, corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2022.

Los recursos aprobados son los siguientes

Ejercicio 2022 \$22,730,443.00

La SEDETUR no entrego el presupuesto específico del programa desglosado por capitulo, pero si identificado por cada uno de los proyectos realizados como a continuación se muestra:

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA						
Presupuesto Original y modificado						
Cédula	Nombre del proyecto	Montos				Información del contrato
		Aprobado	Contratado	Modificado	Pagado	Número
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)						
29	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (ÁREA EXTERIOR)	\$2,257,499.07	\$2,257,499.07	\$0.00	\$2,257,499.07	FAFEF-OP-004/2022-22
	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (SUBESTACIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y AIRES ACONDICIONADOS)	\$5,917,302.83	\$5,917,302.83	\$0.00	\$5,917,302.83	FAFEF-OP-005/2022-22
	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA MEGA ESCULTURA (INTERIORES)	\$12,360,199.10	\$12,249,947.37	\$110,251.73	\$12,360,199.10	FAFEF-OP-006/2022-22
		<b>\$20,535,001.00</b>	<b>\$20,424,749.27</b>	<b>\$110,251.73</b>	<b>\$20,535,001.00</b>	



**Formato del Anexo 9 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"**

**Nombre del Programa:** E019-Diversificación y Desarrollo Turístico  
**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Turismo  
**Unidad Responsable:** Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico  
**Tipo de Evaluación:** Consistencias y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado o 2022	Alcance (%)	Justificación
FIN	PED5I1 - AFLUENCIA TURÍSTICA.	Trimestral/Anual	18,063,873	19,680,330	108.94 %	NA
Propósito	04O1I01 - Nuevos Productos Turísticos puestos en valor	Trimestral/Anual	2	2	100.00 %	NA
Componente	COMPO1 - Porcentaje de Obras de Infraestructura Turística Ejecutadas	Trimestral/Semestral	2	2	100.00 %	NA
Actividad F.P.C01-A01	Act1 - Porcentaje de acciones de mantenimiento y operación de infraestructura turística en la entidad	Trimestral/Semestral	2	2	100.00 %	NA
Actividad F.P.C01-A02	Act2 - Porcentaje de Módulos WI-FI atendidos	Trimestral/Semestral	9	9	100.00 %	NA
Actividad F.P.C01-A03	Act3 - Porcentaje de Expedientes Técnicos de Proyectos desarrollados	Trimestral/Semestral	10	10	100.00 %	NA

Actividad F.P.C01-A04	Act4 - Porcentaje de Proyectos Municipales Gestionados	Trimestral/Semestral	5	5	100.00 %	NA
Actividad F.P.C01-A05	Act4 - Porcentaje de Pueblos Mágicos que cuentan con Expediente de permanencia	Trimestral/Semestral	3	3	100.00 %	NA